

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6 de diciembre, 2012

ACTA No. 2221-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2221-2012, de hoy 6 de diciembre, 2012, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿No hay observaciones? Aprobamos la agenda.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS Nos. 2214-2012, 2215-2012 y 2216-2012. ADEMÁS, SOLICITUD DEL SEÑOR RECTOR DE REVISIÓN AL ACUERTO TOMADO EN LA SESION 2214-2012, ART. III. INCISO 1-a). REF. CU. 767-2012

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 774-2012

1. Correo electrónico de la Sra. Marlene Víquez Salazar, en el que adjunta los comentarios de funcionarios, en relación con la solicitud de dos empresas, para la siembra de algunas variedades de maíz transgénico en la provincia de Guanacaste. REF. CU-771-2012
2. Nota del Auditor Interno, en el que manifiesta la necesidad de contar con un instrumento normativo interno que regule el uso y control del equipo de cómputo. REF. CU-773-2012

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la “Carta de Presentación del Informe Final del Concurso Mixto promovido para la Selección del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional”. REF. CU. 657-2012
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Presentación del Informe Final del Concurso Interno para la Selección del Jefe de la Oficina de Servicios Generales”. Además, Presentación del Informe Final sobre la denuncia referente a la actuación del TEUNED por el incumplimiento que el mismo ha hecho del respeto al Estatuto Orgánico. REF. CU. 752-2012 y REF. CU. 751-2012
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
4. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
5. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
6. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y

sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010". REF. CU. 189-2011

7. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre "Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas". Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de "Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas", donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
8. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre "Preocupación por modificación en normativa", sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
10. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
11. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010
12. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y Nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
13. Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
14. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012
15. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. REF. CU-370-2012

16. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba. REF. CU-377-2012 y REF.CU. 375-2012
17. Nota de la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que presenta una recomendación sobre la divulgación que se da a los estudios que realiza el CIEI. REF. CU-627-2012
18. Propuestas de acuerdo planteadas por el Sr. Ramiro Porras en su calidad de miembro del Consejo Universitario, sobre los siguientes asuntos: REF. CU-630-2012
 - Solicitud a las autoridades de Gobierno, un alto consensuado a la creación de más universidades públicas y privadas.
 - Instar a las autoridades del Gobierno, para que se cree la SUGESPRI (Superintendencia General para la Educación Superior Privada), que sustituya el actual esquema del CONESUP.
 - Creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales.
 - Propiciar la discusión universitaria desde la Cátedra “El país que necesitamos”, de los alcances de los términos Educación a Distancia y Enseñanza Virtual.
 - Iniciar el proceso de creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria.
19. Correo electrónico del señor Ramiro Porras, en su calidad de Miembro del Consejo Universitario, en el que enuncia sugerencias que ha dejado formuladas al Plenario, a la Rectoría, a la Escuela de Educación y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, como producto de su informe final de gestión. REF. CU-633-2012
20. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que solicita aprobar como reglamento, el documento “Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica”, aprobado por el Consejo de Rectoría. REF. CU-670-2012
21. Nota del Sr. Edgar Castro, Rector en ejercicio, en el que remite oficio de la Oficina de Recursos Humanos, sobre criterio técnico referente al traslado de códigos de la Oficina Jurídica. También, se recibe nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que manifiesta su oposición al traslado o despojo de cualquiera de las plazas que tiene asignadas esa Oficina REF. CU-689-2012 y REF. CU-690-2012
22. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012
23. Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre la resolución de la Sala Constitucional de la República con respecto al recurso de amparo presentado por el señor Celín

Arce Gómez contra el TEUNED por la aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral. REF. CU. 742-2012

24. Nota del Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario, en el que hace mención sobre algunos propósitos que tenía este Consejo y no se han realizado, e indica algunos aspectos que hay que discutir. REF. CU-754-2012
25. Nota del Sr. Mario Molina, Miembro del Consejo Universitario, en el que plantea propuesta de modificación de los Artículo 5, 7, 16, 17,23, 26 (nuevo), 28, 35 y 55 del Estatuto Orgánico. REF. CU-757-2012

II. APROBACION ACTAS Nos. 2214-2012, 2215-2012 y 2216-2012. ADEMAS, SOLICITUD DEL SEÑOR RECTOR DE REVISIÓN AL ACUERTO TOMADO EN LA SESION 2214-2012, ART. III. INCISO 1-a).

Se conoce oficio R 520-2012 del 29 de noviembre del 2012 (REF. CU-767-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta solicitud de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la aprobación de las actas Nos. 2214-2012, 2215-2012, 2216-2012 y una solicitud de este servidor para la revisión del acuerdo del acta No. 2214-2012, Art. III, inciso 1-a) referente al oficio CU-767-2012.

Entonces, el acta que está en este momento objetada es la 2214-2012 y quedarían para aprobarse las actas Nos. 2215-2012 y 2216-2012. ¿No hay observaciones a las actas Nos. 2215-2012 y 2216-2012? Entonces, las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2215-2012 y 2216-2012 con modificaciones de forma.

Si me permiten quería solicitar con todo respeto a este Consejo Universitario una revisión del acuerdo tomado en la sesión 2214-2012, relacionado con respecto al Plan de Desarrollo Estratégico de Ciudad Neilly.

Yo cuando vi el acuerdo en realidad sentí preocupación porque lo consideré muy fuerte sobre algunas situaciones que no podemos perder de vista.

La primera de ellas es que el Centro Universitario de Ciudad Neilly nos invitó a visitarlos, para que el Consejo Universitario sesionara allá y en esa sesión ellos aparte de que nos atendieron muy bien y estábamos muy complacidos, como parte de las iniciativas que estaban presentando en ese momento, era la novedad de que habían hecho un plan de desarrollo.

Dentro de sus limitaciones o su visión en todos sus contextos, fue una deferencia para este Consejo que hayamos ido al Centro Universitario y que nos atendieran como nos atendieron.

Tampoco al Consejo Universitario siento yo, le corresponde aprobar este tipo de planes, pero cuando leí las expresiones que están aquí básicamente y algunas fundamentalmente, creo que no son acordes, primero porque es un acuerdo presentado en negativo totalmente y considero que los acuerdos del Consejo Universitario no deberían ir en esa línea y lo otro que es sumamente y voy a usar una expresión que es muy mía, "grosero" para una deferencia que en algún momento nos tuvieron los funcionarios y funcionarias del Centro.

Yo nada más estoy pidiendo una reconsideración y hago una propuesta que en realidad va en el sentido de tomar lo que vimos ahí, lo que analizamos, lo que nos entregaron, pero en el sentido positivo, no usar el lenguaje negativo porque en realidad a como está el acuerdo tomado por este Consejo, siento que es inclusive hasta hiriente y por lo menos yo no voy a ser parte de una situación de esas.

Lo que le propongo a este Consejo con todo respeto, es que aceptemos los siguientes considerandos:

1. *La visita del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que presenta un análisis del Plan de Desarrollo Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly.*
2. *En el plan en mención se utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional.*
3. *Este plan no cuenta con una vinculación completa con el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, el Plan de Centros Universitarios 2011-2015 y las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI), dado que al momento de su realización no se tenían definidas estas políticas.*
4. *El Plan presenta una buena orientación y aprovechamiento de las oportunidades del entorno regional, por medio de alianzas o convenios, lo que permitiría una adecuada proyección regional del Centro Universitario.*
5. *Actualmente se está en proceso de aprobación el Plan de Centros Universitarios 2011-2015.*

6. *Los planes estratégicos de los Centros Universitarios deben estar orientados al desarrollo regional.*
7. *El Centro de Planificación y Programación Institucional recomienda que este plan de desarrollo estratégico debe incorporar lo correspondiente al Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.*

Por tanto, SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que:

1. *En coordinación con la Dirección de Centros Universitarios y el Centro de Planificación y Programación Institucional, presenten a este Consejo Universitario un plan de desarrollo regional, tomando como insumo el plan propuesto, donde se rescaten los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) estime convenientes, y en el que se considere el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en su área estratégica de regionalización y Centros Universitarios, el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios 2011-2015, y las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI).*
2. *Instruya a las diferentes instancias de la Universidad que desean desarrollar planes estratégicos, para que lo realicen en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, instancia autorizada para asesorar y dirigir este tipo de acciones.”*

En realidad si ustedes ven son exactamente las mismas intenciones que tenía este Consejo en el acuerdo original, pero por lo menos no va dirigido porque hay algunas cosas que me preocupan, en lenguajes que para mi criterio no son los correspondientes, como que las propuestas de desarrollo académico estudiantil no son las más adecuadas, se nota desconocimiento, y otras serie de factores que podrían más bien resultar negativas para una región o un Centro Universitario que tomó una iniciativa noble, de invitarnos, que fuimos a su casa como lo puse ahí en el texto y que después más bien lo que hicimos fue responder con un acuerdo de este tipo.

MARLENE VIQUEZ: Sería posible que destaquemos los dos acuerdos, yo tengo aquí los dos y traté de ver dónde estaba la diferencia y efectivamente en lo esencial se tomó casi gran parte del acuerdo original.

Lo que se está eliminando del acuerdo original es que para interés de lo que aquí se discutió y lo que se hizo, es que ese plan se había hecho con recursos externos, fue elaborado por una instancia externa. A raíz de esas intervenciones uno pregunta, ¿quién autorizó eso?, porque son recursos que alguna instancia autorizó y que en ese sentido el Consejo Universitario está asumiendo responsabilidades como jerarca en cuanto a que debe garantizar que el uso de los recursos se está haciendo de la mejor manera.

Yo no dudo que se actuó de buena fe, pero el punto central es que a muchas personas de la comunidad universitaria les llamó la atención que el Centro Universitario de Ciudad Neilly pagara determinado dinero a un ente externo para que hiciera un plan estratégico y alguien tuvo que haber autorizado eso.

Ese es uno de los puntos que a mí me llama la atención, que en su propuesta de acuerdo usted elimina.

La otra que es una propuesta de acuerdo que venía de la Comisión y que supongo que valoraron en algunos aspectos como el que usted menciona en el punto 7) de las acciones o propuestas de desarrollo académico estudiantil no son las más adecuadas y el punto 8) que decía la propuesta de acuerdo que en el plan de acción se denota desconocimiento del funcionamiento con los procesos institucionales.

Lo que fue evidente también en la discusión que aquí teníamos y que sostuvimos es que el plan se hizo para un Centro Universitario en particular y si se financió con recursos de las CRI, eso debió haber sido un plan estratégico para el desarrollo de la región.

Ahí es donde yo tengo mis dudas don Luis Guillermo, en esencia yo lo leí y dije, -efectivamente mantienen lo fundamental, pero sí se quitan aspectos importantes sobre cómo fue que se elaboró este plan estratégico para un Centro Universitario particular utilizando recursos de las CRI-.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy considerando eso mismo, ahí está el acuerdo original. Lo que pasa es que si el fondo aquí es cómo fue que se contrató el proyecto, creo que el acuerdo también no lo refleja.

Vean los considerandos que se ponen ahí, para mí todo esto está redactado en términos negativos y a mí esa es la parte que me duele. Yo no puedo perder de vista la intención que haya tenido la gente de Ciudad Neilly cuando nosotros fuimos allá y a todos nos sorprendió la exposición, pero no significa que el Consejo tenga que reaccionar de una forma, no sé si es la palabra más acorde, “dura o agresiva” con alguna terminología que la podríamos evitar.

Yo pienso también en función del Consejo Universitario. Ahora yo como Rector tengo mi posición y la haría valer por supuesto en algún momento, pero lo que quisiera cambiar es que el Consejo no siga esta línea, por lo menos del acuerdo original.

Lo que propongo es exactamente lo mismo y estoy eliminando algunas cosas ahí, porque por ejemplo hay algunas cosas que no me gusta como están planteadas, pero no se trata aquí de decir, -me gustan o no me gustan-, pero me preocupan por el hecho de que esto lo que hace es desestimular en realidad, ya hay

preocupación dentro de los mismos Centros sobre esta situación y desestimula ese tipo de autonomía que se pretende hacer.

El primer acuerdo dice “No aceptar el plan” y el Consejo ni siquiera tiene que aceptar o rechazar el plan, lo que tenemos que hacer es ver de este que se toma o que se rechaza y que se acepta pero eso le corresponde a otra instancia, no es al Consejo Universitario y así por el estilo todo lo demás, la forma en cómo dice cómo es que se deben hacer los planes no es la más apropiada también, sin embargo lo pongo en discusión.

MAINOR HERRERA: En la sesión en que se aprobó este acuerdo, empecé haciendo el reconocimiento que reitero acá de la iniciativa que había tenido este Centro Universitario para planificar su quehacer, su gestión, y lo sigo manteniendo.

Creo que eso sirvió incluso para que otros Centros como San Marcos, Sarapiquí que está en proceso y otros pocos más hayan iniciado el proceso para la elaboración de un plan estratégico, pero sí como lo manifesté en esa sesión y tengo que decirlo acá nuevamente, no comparto este proceder en el sentido de que existe una instancia a nivel de la UNED que es conocido por todos los administradores de Centros Universitarios, que es la instancia que asesora en la elaboración de planes estratégicos.

Yo no podría compartir con usted don Luis el hecho de que por haber ido allá y que por haber sido muy bien atendidos, tenemos que guardar esa consideración. En realidad es una dependencia, un Centro Universitario, es la UNED en esa región y no porque hayamos tenido muy buena o mala atención, no porque nos haya o no invitado, creo que deba ser una razón que pese a la hora de tomar un acuerdo.

También debo decir nuevamente acá que yo considero que estos planes estratégicos no deben venir al Consejo Universitario, pero el Consejo Universitario tomó un acuerdo para que se aprobara acá este plan estratégico, entonces, no podríamos obviar o dejar de cumplir con ese acuerdo que ya tomamos, sino no hay conformidad podríamos revisar el acuerdo, pero ya el acuerdo fue tomado, en el sentido que el Consejo lo iba a conocer y lo iba a aprobar.

Eso me parece que le da validez a la discusión, por lo que creo que si bien es cierto el punto 1) de no aceptar hasta tanto no estén las observaciones que le hemos hecho, pero sí tenemos que conocerlo en algún momento, tal vez “no aceptar”, es lo que no está bien en la redacción pero sí debemos en algún momento conocerlo para ver si fueron incorporadas las observaciones.

Con respecto a la propuesta suya don Luis, por ejemplo en el considerando 3) que dice, -este plan no cuenta con una vinculación completa con el plan de desarrollo institucional-, considero que no es completa, es que no existe vinculación alguna, no es que este completa o incompleta, es que al no contarse en ese momento con

un plan de desarrollo institucional es entendible que no podría estar vinculado, entonces no es que esté incompleta la vinculación, es que no existe vinculación.

El otro argumento de fondo, es que yo creo que si nosotros estamos pensando en planes estratégicos regionales, definitivamente este plan que se ha presentado no nos va a servir y tenemos que hacer un plan nuevo, porque este es un plan para un Centro Universitario y recordemos que si estamos hablando de la región, tenemos que incluir al Centro de San Vito, al de Pérez Zeledón, el Centro de Osa y el Centro de Ciudad Neilly, son cuatro Centros Universitarios que conforman la región y toda la información que está acá es para el Centro Universitario de Ciudad Neily. El estudio regional implicaría hacerlo de nuevo.

En eso no podría compartir el punto 1) del acuerdo, habría que hacerlo de nuevo, tomar información valiosa del entorno regional, específicamente del Centro Universitario de Ciudad Neilly pero no trasciende más allá de esa información.

Creo que habría que replantearlo y hacerlo para todo lo que viene porque sé que van a venir otros estudios como este que son específicos de un Centro y no de una región.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero refrescar algo que para mí es muy importante. Recordemos que en una de sus primeras sesiones en el Consejo Universitario, don Mainor se refirió muy fuerte en relación con el Centro Universitario de Ciudad Neilly, donde hizo críticas muy fuertes, inclusive eso tuvo una preocupación muy grande en ese Centro Universitario. A raíz de esa crítica de don Mainor, cuando ellos conversaron conmigo, sobre cómo podían ellos explicar lo que hacían, me preguntaron si podían solicitar al Consejo Universitario que fuera allá. Les dije que lo presentaran y el Consejo era el que tomaba la decisión. La solicitud vino aquí y este Consejo aceptó que fuéramos a Ciudad Neilly.

Ellos lo que querían primero era responder a la crítica que había hecho don Mainor en aquel momento, que fue muy fuerte y doña Ana Isabel estaba muy preocupada. Cuando fuimos allá, don Mainor se disculpó porque tuvo una situación familiar, y no fue, entonces creo que ahí también se rompió un poco el lazo de la intención inicial. Cuando fuimos allá, ellos hicieron mucho énfasis de qué era lo que ellos hacían en el Centro, cuál era la vinculación con la comunidad, incluso había mucha gente de la comunidad que participó.

Nos presentaron esa propuesta de plan estratégico y en ese momento para todos fue una sorpresa, pero no significaba que teníamos que aceptarla ni rechazarla. Para mí hay muchas cosas en la vida, y como dice una frase que ha usado don Mario muchas veces, “lo cortés no quita lo valiente”, y en este tipo de situaciones, nosotros podemos perfectamente redireccionar el acuerdo original, sin necesidad de lastimar, porque les digo con todo respeto, aquí estamos lastimando.

Entiendo y por eso lo digo en uno de los considerandos, que las concepciones que se den en ese sentido deben tener carácter regional, no particular. En eso estoy totalmente de acuerdo.

Por eso, quiero que analicen los términos del acuerdo que propongo. Primero, le corresponde a la Administración analizarlo y discutirlo, y lo que estoy proponiendo es que en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios y el Centro de Planificación y Programación Institucional, presenten al Consejo Universitario un plan de desarrollo regional, tomando como insumo el plan propuesto, porque ahí sí discrepo con don Mainor, hay aspectos de este plan que sí tienen que ver con el Plan de Desarrollo Institucional. Hay cosas que sí son muy asociadas, porque son generales.

ORLANDO MORALES: Recuerdo que sobre este tema, en algún momento dijimos que más bien era mérito de la Administradora, porque sin los recursos y sin los medios, se realizó el plan. Creo que también se puede utilizar la frase de que “el infierno está lleno no por la gente que comete errores, sino por la gente que no hace cosas”, o sea por el pecado de omisión, más que por el de comisión. Creo que la señora Administradora, con la mejor de las intenciones, elaboró el plan estratégico que le correspondía.

Nosotros tomamos dos posiciones, primero que estaba mal hecho y empezamos a ver por qué estaba mal hecho, pero siempre estuvo en la mente de todos que había que abonarle la iniciativa de hacer algo, que no está del todo malo, porque nosotros mismos pusimos en las consideraciones, que no tenemos certeza de que haya seguido el Plan de Desarrollo Institucional, ni el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, ni el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

¿Por qué no consideraron eso? Porque en ese momento, presumíamos que no estaban, y si no estaban establecidos no podían tomarlos en cuenta en la redacción del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly. De manera que, si acaso hubo pecado, lo podemos ir permealizando, porque no tenían la información.

Por otro lado, si hay la crítica de que habiendo acá la instancia especializada en esa materia, se recurriera a usar consultores externos. Eso no podemos obviarlo, porque por más buena voluntad que haya, los Centros deben sentir ese ligamen que les favorece a la hora de elaborar un plan.

También estuvimos de acuerdo que los fondos de las CRI, en general ese programa, trata de desarrollo regional y se restringió solo a Ciudad Neilly, y esto nos lleva a otro aspecto, debe haber un plan regional y debe haber un plan de desarrollo propio del Centro Universitario de Ciudad Neilly, porque todos tienen necesidades diferentes. Por ejemplo, nadie va a comparar San Vito, con el cultivo del café y la parte baja que presumiblemente hubo banano o palma africana. Son realidades diferentes, de manera que tiene que haber plan regional y plan específico de Ciudad Neilly.

Creo que no podemos cargarle la mano a quien tomó la iniciativa y creyó que hacía lo mejor. Nosotros tenemos todavía mucho de docentes y sabemos que parte de la función de un cuerpo deliberativo, es estimular. Entonces tenemos que hacer ver que se cometieron errores, pero en algún momento aquí se dijo que había que reconocer el esfuerzo por la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico para Ciudad Neilly. Creo que hay que conciliar opiniones y si el Centro cometió errores, hagámosle ver esos errores, pero la resolución tan tajante de ese “no aceptar”, podemos dulcificarla en alguna forma. Reconocer el esfuerzo por la elaboración del plan de desarrollo estratégico y simultáneamente indicar las faltas de las que adolece.

Se trata de reconocer que hubo una acción concreta, que uno ve desde afuera, como meritoria, pero indicar las faltas. Pero, como ya lo dije anteriormente, muchas de esas faltas se debieron a que no estaban los elementos de los cuales ellos podían nutrirse para hacer ese plan. También debemos anotar que debieron haber recurrido al CPPI, que es la instancia oficial.

De manera que yo aprobaría cualquier propuesta conciliatoria que haga justicia a quien se esforzó en hacer ese documento y las faltas están indicadas en los considerandos. Todas están puntualmente puestas, lo único es que debemos indicar que se reconoce el esfuerzo y que se indica, tal como consta en los considerandos, las faltas de las que adolece ese documento.

ILSE GUTIÉRREZ: Supongo que le estamos dando curso al recurso de revisión y por eso estamos discutiendo el fondo. A partir de ello, estoy analizando las dos propuestas y efectivamente en el acuerdo que nosotros aprobamos, a pesar de que en actas yo dejé muy claro que en el momento, lo realizado por la Administradora del Centro Universitario de Ciudad Neilly, doña Ana Isabel Montero, había sido más bien una iniciativa para su propio proyecto, porque ella necesitaba consolidar ese Centro Universitario. Teniendo ella recursos, toma la decisión de contratar, no a un ente privado, sino a dos profesionales.

La propuesta del Plan de Desarrollo Estratégico tiene un enfoque metodológico adecuado, lo digo como economista y estadística, y como lo dije en actas en ese momento, lo que más me interesó de ese plan de desarrollo estratégico, era que había tomado el parecer de la comunidad. Nuestra Universidad lo que está haciendo en este momento, es yéndose hacia una política regional, que tome en cuenta el parecer de las comunidades y que los centros universitarios aboguen por una presencia universitaria, a partir de las demandas de las comunidades. Eso lo dije en su momento, cuando estuvimos en el Centro Universitario de Ciudad Neilly, y lo dije aquí en actas cuando se analizó este asunto.

Viendo la posición del señor Rector, cuando nos hace la observación, estoy tomando como ejercicio, cuántas veces nosotros escribimos en negativo, en el considerando 2, 3, 4, 5, 7 y 8, entonces efectivamente estamos dando un mensaje al Centro Universitario de Ciudad Neilly o a cualquier otra persona que tenga una

iniciativa para consolidar su propio proyecto que ha estado coordinando, prácticamente el mensaje es “no se puede” o “si usted tiene sus propios recursos, no puede adelantar”. Eso no me gustaría que quedara en el inconsciente de la comunidad universitaria, y lo digo como coordinadora de un programa, porque yo misma he podido hacer innovaciones y no ha sido tal vez del parecer de otros, e inclusive uno ha hecho innovaciones en lo que ha creído conveniente a partir de la experiencia.

Viendo los considerandos que está proponiendo el señor Rector, veo con buenos ojos los considerandos, en el sentido de que se rescatan las iniciativas que tiene la Administradora. Sin embargo en el punto 3, no me gustaría que dijera que “este plan no cuenta con una vinculación”. Más bien, acatando lo que nosotros hicimos ver en ese momento, es que este plan debe articularse con el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y con el Acuerdo de Mejora Institucional.

La observación que le estaría haciendo el Consejo Universitario, es exactamente lo que nosotros estamos viendo en los diferentes considerandos, cuando le decimos que no cuenta con una cosa o con la otra. Entonces en el considerando 3 debería indicarse que este plan debe articularse con esos planes.

En cuanto al acuerdo, si este Plenario llega a tomar como base, esta propuesta, me parece correcto en el sentido de que en el punto 2 dice: “Recordar a todas las dependencias de la UNED...”, más bien nosotros como Consejo Universitario tenemos que decirle a la Administración que instruya a las diferentes instancias para que se acoplen a todos los diferentes planes de desarrollo que nosotros vamos a implementar. Eso sería lo correcto, porque como Consejo Universitario sería la política que estamos dando.

Si nosotros estamos pensando que esta Universidad debe gestionarse a partir de un enfoque de planificación, nosotros como Consejo Universitario tenemos que dictar directrices a la Administración, para que instruya a las demás instancias para que acaten y se articulen a los diferentes planes. Nosotros, en el acuerdo nada más estamos diciendo “recordar a las dependencias de la UNED”. En este caso estaríamos diciéndole a la Administración “instruya a las diferentes instancias”, o sea, no le estamos recordando, sino que estamos diciéndole que instruya para que esto no vuelva a pasar.

En el acuerdo No. 1 lo que estaríamos haciendo es prácticamente un resumen de todos los considerandos que estamos indicando, porque estamos diciéndole a la Dirección de Centros Universitarios que presenten un plan de desarrollo regional y con esto estaríamos ordenándolo.

Si bien, don Mainor tiene razón cuando dice que hay centros universitarios que han presentado planes estratégicos, no pasó así con San Marcos, que fue la primera experiencia que se trabajó en forma articulada con el CPPI, nosotros como Consejo Universitario también tenemos que tomar en cuenta que estamos

en un proceso de transición y donde todos estamos aprendiendo a someternos a lo que la misma Administración va a empezarnos a demandar. Entonces creo que es mucho más general, no es un problema específico, porque si nos ponemos a ver, hay diferentes iniciativas que se han dado en esta universidad que tampoco han acatado completamente todas las directrices, pero que sin embargo han resultado proyectos de innovación.

Yo estaría de acuerdo con la redacción de la propuesta de acuerdo del Rector, en el sentido de que efectivamente hay una redacción más positiva y solamente haría esa observación de forma, enfatizando que debemos trabajar en forma articulada si queremos desarrollar una gestión de planificación en esta Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad en el considerando 3 que yo propongo, donde sugiero que se indique que no cuenta con una vinculación completa, es porque en ese momento no había Plan de Desarrollo, pero dentro del plan propuesto por el Centro de Ciudad Neilly hay elementos que son totalmente asociables al Plan de Desarrollo nuestro. No estoy hablando de descartarlo completamente, porque hay vinculación pero no completa, es parcial.

Hay algo que quiero rescatar, y es una cosa que quiero que comprendamos. Una de las cosas más difíciles que podríamos tener institucionalmente, es que no tenemos una cultura de planificación. Aquí se nos olvidó qué era planificar, por qué no hemos planificado, ahora estamos tratando de ordenar las cosas y una iniciativa que más bien podría eventualmente rescatar esa cultura de planificación institucional, que tiene que ir creciendo.

Eso no se resuelve en un año ni en dos, pasarán cinco o diez años, hasta que las nuevas generaciones empiecen a retomar las riendas de la Institución, que se va a empezar a sentir, pero aquí la cultura de planificación no existe, y debemos tener cuidado con este tipo de cosas que más bien lo que podría hacer es desincentivarlas.

ALFONSO SALAZAR: Leyendo y releendo ambas propuestas, la propuesta final que aprobamos en la sesión 2214-2012, fue producto de mucha discusión alrededor de reconocimiento o no de la iniciativa que tomó el Centro Universitario de Ciudad Neilly. Yo planteé desde el principio, que no lo dejamos aquí, que había que reconocer eso. Leyendo el acuerdo que se tomó en Ciudad Neilly, en realidad en ese momento lo hace el Consejo Universitario, entonces no es necesario incorporarlo nuevamente.

Estoy bastante de acuerdo con el planteamiento que hace don Luis Guillermo, en el sentido de darle un poco de vuelta a los considerandos, para que sean vistos de una manera más positiva, sin dejar de que se señalen los elementos que se quieren señalar, de acuerdo con lo que señaló el Consejo Universitario en esa sesión, en donde recibe el plan para su estudio.

Por otro lado, en la discusión de esa sesión yo mantuve mi posición de que no le correspondía al Consejo Universitario aprobar o no un plan de desarrollo estratégico, inclusive mencioné que si ese tipo de acción quedaba plasmado en el Consejo Universitario, íbamos a tener que hacerlo con todos los centros universitarios, que es una acción que, a mi juicio, corresponde a la Administración, y que el Consejo Universitario tiene que hacer las recomendaciones para que se ajusten a los planes generales, tanto al Plan de Desarrollo Institucional, como al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

En ambas propuestas, tomamos un acuerdo en el cual a mí ahora sí me pone a pensar que se está tomando un acuerdo que, a mi juicio habría que reorientarlo porque estamos hablando de un desarrollo regional. Me gustaría saber si el Plan de Desarrollo Institucional contempla un plan de desarrollo regional. Si ese plan se está elaborando, o está olvidado y se trasladó solamente al Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, deberían de ir unidos. O sea, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Regional y Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, pero si cortamos del término medio, veo que aquí lo estamos rescatando. Pero si esa no ha sido la tónica del desarrollo que ha seguido todo este proceso de planificación de la Institución, entonces este acuerdo no aterriza, a menos que en el acuerdo digamos que se visualice o se haga efectivo un plan de desarrollo regional, y que éste, de acuerdo con las características de cada una de las zonas en que está dividido el país, para la Universidad, se pueda conceptualizar todos los elementos que se requieren para el fortalecimiento de los Centros Universitarios, y después el plan de desarrollo de cada uno de los centros debe respaldarse en ese plan de desarrollo regional.

Creo que si vamos a plantear la necesidad de establecer un plan de desarrollo regional, como se discutió aquí ese día, entonces hay que decirlo, porque en la propuesta de don Luis dice "...tomando como insumo el plan propuesto", y el plan propuesto es un plan de un centro regional, no es un plan de la región.

Si decimos que presente al Consejo Universitario un plan de desarrollo regional, la duda que me queda es si vamos a regresar al mismo círculo. Esto es, estamos recibiendo un plan de desarrollo estratégico que no debió haberse recibido, sino que debió haber sido trasladado a la Administración, para que ajustara el Plan de Desarrollo de ese Centro Universitario, que para mí, es una buena iniciativa a los elementos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Centros Universitarios, que todavía está en discusión.

Eso es lo que le corresponde al Consejo Universitario, hacer que la Administración incorpore ese plan de desarrollo particular dentro del Plan de Desarrollo Institucional e informar a este Consejo.

Entonces creo que ambas cosas, volver a traer al Consejo Universitario un plan de desarrollo, que al final no nos corresponde aprobar, vamos a volver a entrar en una discusión similar. En mi opinión, hay dos caminos, uno es pedir que se concrete un plan de desarrollo regional que tome en consideración todos los

elementos de cada una de las regiones, y que el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, debe responder al Plan Regional, y éste al Plan de Desarrollo institucional. Si queremos eso, es lo que deberíamos poner en primero.

Estoy plenamente de acuerdo en que deberíamos de no ser tan negativos con respecto a esta experiencia de Ciudad Neilly, que lo hemos visto en función de forma en la que lo trabajaron, pero no en función del fondo, que es su interés, su deseo de involucrarse dentro de un proceso de planificación, lo cual es muy loable. Tal vez la forma no fue la correcta, pero sí debemos defender el hecho de que si el Consejo Universitario quiere un plan de desarrollo regional, lo digamos ahí específicamente, o sea, señalar que como este Plan de Desarrollo de Centros Universitarios no se ha aprobado, se establezca un plan de desarrollo regional, que desconozco si ya está incorporado en Plan de Desarrollo Institucional.

Los considerandos están bastante bien, la parte negativa que aparece en el considerando 3 le daría vuelta y diría que “este plan contempla una vinculación parcial con el Plan de Desarrollo Institucional”, en lugar de decir “no cuenta con una vinculación completa”. Simplemente lo ponemos positivo.

Los demás considerandos me parecen acertados, porque lo que se hace es tomar los considerandos que se habían aprobado y darles un matiz un poco más positivo. En el acuerdo me parece bien eliminar el punto uno, pero sí creo que el punto uno propuesto debería tener cambios, a mi juicio, pero todavía desconozco un poco cuál es el mecanismo de enlace entre los diferentes planes, para que la solicitud a la Administración, realmente tenga razón de ser.

Por supuesto, el segundo acuerdo, que también forma parte del acuerdo original, es valioso porque ese fue el resumen de la discusión que se tuvo acá, de instar a las diferentes instancias que desean desarrollar planes estratégicos, para que lo realicen en coordinación con el CPPI.

MAINOR HERRERA: Para responder a la observación de don Luis, efectivamente recién llegado yo a este Consejo, tuve la oportunidad de visitar algunos centros universitarios. Uno de los primeros centros que visité fue el de Ciudad Neilly, en compañía de la Directora de Centros Universitarios, e hice en este Plenario algunas observaciones posiblemente fuertes, don Luis las califica así, y no he vuelto a ese centro universitario desde entonces, pero tengo conocimiento de que algunas observaciones de las que yo hice, se les prestó atención. Sé que semanas después de que hice las observaciones y que están en las actas, el señor Vicerrector Ejecutivo llamó al Centro Universitario y se rescindió un contrato de alquiler que pagaba la Universidad en ese Centro, por ¢748.000 mensuales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón don Mainor, ¿alquiler de qué?

MAINOR HERRERA: Alquiler de un local para tutorías.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Para el CONED?

MAINOR HERRERA: No sé si era para el CONED, pero se alquilaban dos instalaciones, una a un ente público y otra a un ente privado y se rescindió el privado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí era para el CONED.

MAINOR HERRERA: Con respecto a este acuerdo, creo que primero tenemos que ponernos de acuerdo, si ese acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2189-2012 Art. V, punto No. 2 y que está en pantalla, el acuerdo dice: “Dar por recibida la propuesta del Plan Estratégico para el Centro Universitario de Ciudad Neilly, elaborado por los señores José Eduardo Araya y José Solera Salas, y trasladarlo a la Administración para su análisis y valoración, con el fin de que presente un informe al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses (5 de marzo del 2012), para valorar su aprobación”.

Cuando dice “valorar su aprobación”, entiendo que este plan estratégico tenía que venir acá con las observaciones, para que fuera aprobado por el Consejo Universitario. De ahí es que sostengo que, a pesar de que coincido con ustedes de que no es un tema que deba ser visto por el Consejo Universitario y es tema de la Administración, hay un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, no sé por qué razón, pero se tomó, que dice en su parte final: “para valorar su aprobación”.

Por el espíritu de ese acuerdo es que viene aquí, para aprobar o improbar. Si es para aprobar, lo que propondría es posponer la aprobación, no es no acoger ni no aprobar, sino que sería posponer la aprobación del plan estratégico, para que se elabore un plan estratégico regional, y será por única vez que se va a hacer, porque todos los demás planes regionales serán tema de la Administración, quien los valorará y aprobará o no. Pero, por esta vez, habría que postergar la aprobación, para que se elabore un plan regional, porque yo sí creo que debe hacerse un plan regional.

Si este Consejo toma el acuerdo de elaborar un plan regional, entonces el considerando 6 debe cambiarse, porque dice: “Los planes estratégicos de los centros universitarios deben estar orientados al desarrollo regional”, porque aquí seguimos pensando en el plan estratégico de un centro, con ese considerando 6.

Creo que este Plan Estratégico, que insisto, en el que doña Ana Isabel Montero fue la que tuvo la iniciativa, porque nadie más pensó en la planificación de la gestión en su centro, y a eso hay que darle el mérito, puede ser un insumo entre otros, para que se elabore un plan regional, pero tiene que ser otro plan. El plan estratégico de un centro es diferente al regional, porque el regional, aunque sea de una región pequeña, va a involucrar una serie de variables que no están contempladas en este plan. Este podría ser un insumo, y creo que si estamos pensando en la desconcentración de centros y en la regionalización, lo cual se ha venido hablando desde el Tercer Congreso Universitario, tenemos que realmente tomar acciones concretas en este Consejo, para fortalecer la regionalización.

Debe ser un plan regional, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero sí debería venir acá, si queremos validar el punto 2 del acuerdo ya tomado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor, lo que usted está diciendo es lo que yo estoy proponiendo. La idea fundamentalmente, y para aclarar parte de la intervención de don Alfonso, es que el Plan de Centros Universitarios se va a hacer de la suma de los planes regionales. Lo que estoy diciendo aquí es que esto se tome como un insumo, para el plan regional donde considere a los centros universitarios de Osa, San Vito, Ciudad Neilly y Pérez Zeledón.

Lo que estoy proponiendo es que solicitemos a la Administración que haga el plan regional, que se presente al Consejo Universitario y lo conozcamos, que lo podemos ver también cuando se vea el de Centros Universitarios, pero que vincule a todos los centros universitarios, y no descartar esto, sino que sirva de insumo. Ahí hay información regional muy valiosa, la información que dio la gente de la comunidad, que estaba ahí, es muy valiosa.

MARLENE VÍQUEZ: Con el perdón de todos, pero lamentablemente noto que aquí no se respeta la lista, uno hace fila, pero si se hace diálogo entre las personas que hablan y la presidencia, entonces cuando a uno le toca, le toca muy tarde, y creo que eso no está bien. Todos tenemos los mismos derechos de expresar lo que uno piensa al respecto.

Lo primero que quiero decir es que yo voy por la misma línea de don Alfonso y lo que hice fue buscar y analizar los acuerdos relacionados con esta decisión. Estoy tratando de entender qué fue lo que se hizo, porque nosotros los nuevos, estamos faltos de información y cuando llegamos aquí eso estaba ya en agenda del Consejo Universitario.

En la sesión 2113-2011, que es el acuerdo al cual don Mainor se ha referido, se tomó una decisión, en el punto 1 se agradeció a la Sra. Ana Isabel Montero. En el punto 3 se agradeció al Sr. Carlos Morgan por la presentación del informe del semestre. En el punto 4 se agradecer al Sr. Luis Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la exposición sobre el informe de la Carrera conjunta UCR-UNED Licenciatura en Enfermería en el Centro Universitario de Ciudad Neilly.

El punto central aquí es el punto 2, que dice: “Dar por recibida la propuesta del Plan Estratégico para el Centro Universitario de Ciudad Neilly, elaborado por los señores José Eduardo Araya y José Solera Salas, y trasladarlo a la Administración para su análisis y valoración, con el fin de que presente un informe al Consejo Universitario en un plazo de seis meses, para valorar su aprobación”.

Entonces era una propuesta de plan estratégico que se le trasladó a la Administración, la cual por medio del CPPI hizo una valoración de ese Plan y remitieron ese informe al Consejo Universitario, esto fue en la sesión No. 2113-2011 del 26 de agosto del 2011.

Luego está la sesión No. 2189-2012, artículo V inciso 10) del 23 de agosto del 2012, en esta sesión está de visita don Juan Carlos Parreaguirre y el encabezado del acuerdo dice:

“Se conoce oficio CPPI-2012 del 29 de febrero del 2012, suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que remite el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly-Corredores, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2113-2011, artículo I celebrada el 08 de setiembre del 2011”.

O sea, ya en el encabezado se habla de un Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly en la sesión No. 2113-2012 pero ahí se habla de una propuesta y en el encabezado se habla del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly.

Parto del supuesto que la Administración lo remitió al Centro de Planificación y Programación Institucional, porque en el acuerdo que está en la sesión 2113-2012 nunca se mencionó al CPPI, sino que la Administración lo retomó y la Rectoría tomó la decisión de enviarlo al CPPI para que hiciera una evaluación, que es lo que se tiene en el Consejo Universitario en la sesión No. 2214-2012 y se empieza a analizar una propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, luego de que recibió el informe del CPPI que le asignó la Administración.

Considero que el acuerdo de este Consejo Universitario debe estar dirigido a la Administración. No tengo ningún problema con los considerandos pero sí creo que es importante que se mencione algunas cosas que no consideró la propuesta del Plan Estratégico de Ciudad Neilly que es de carácter local y no regional y no consideró otros Centros.

En el punto 7) de la propuesta de acuerdo que se aprobó en la sesión No. 2214-2012 se indicó en ese considerando lo siguiente: *“las acciones o propuestas de desarrollo académico y estudiantil no son las más adecuadas”.*

No sé si eso surgió del debate con don Juan Carlos Parreaguirre y no sé si ese informe dice eso, porque aquí lo que falta como insumo para este Consejo es que dice el informe de Juan Carlos porque es vital para saber qué fue lo que él afirmó.

El acuerdo tiene que ir dirigido no al Centro Universitario de Ciudad Neilly, tiene que ir dirigido a la Administración pero destacando aspectos que son importantes. Sugiero que diga: *“SE ACUERDA recomendar a la Administración valorar la pertinencia de la propuesta del Plan de Desarrollo Estratégico del Centro Universitario, según los considerandos que se establecen en el presente acuerdo”.*

Donde dice: “2. Solicitar a la Dirección de Centros Universitarios que en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional presenten a este Consejo Universitario un Plan de Desarrollo Regional”. Con esto no estoy de acuerdo.

Sería “valorar la pertinencia” porque la semana pasada se tomó un acuerdo en la sesión que estaba presidiendo don Orlando Morales en la cual nos referimos al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Uno de los acuerdos que se aprobó la semana pasada era que se enviara la propuesta de Plan de Centros Universitarios 2011-2015 al Consejo de Centros Universitarios para que valorara la pertinencia de ese Plan dado que en los considerandos se dice que no consideraron mociones del IV Congreso Universitario, porque los considerados fueron propuestos aquí de manera conjunta estando don Luis Guillermo Carpio y se envió a las Escuelas para ver de qué manera podían proponer acciones que permitieran el logro de ese Plan de Desarrollo de Centros 2011-2015 mejorado.

Creo que la propuesta de acuerdo debe cambiar casi en su totalidad pero sí manifestando que es una recomendación que se le hace a la Administración de que valore la pertinencia porque eso realmente puede servir de insumo.

Me gustaría que la Administración instruya a las diferentes instancias de la Universidad que desean desarrollar planes estratégicos para que realicen en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, instancia autorizada para asesorar y hacer este tipo de acciones.

En algún lugar debería de quedar claro que este Consejo no está de acuerdo con que se utilicen recursos externos, o sea que se lleven a cabo este tipo de iniciativas que por buena intención que tengan sean con entes externos.

Doña Ilse me dice que son dos profesionales y don Mainor me dijo que era un ente externo, pero sí debe indicar esto.

Me estoy refiriendo a la propuesta de acuerdo elaborada por don Luis Guillermo Carpio.

Lo que estoy diciendo es que en la propuesta que hace la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, habla de un ente externo. Lo que dice es: “*el plan en mención fue realizado por un ente externo a la Universidad aunque en el mismo se utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional*”.

Este considerando salió del debate de la Comisión o fue en el informe de la Administración que lo dice, porque la Administración delegó en el CPPI la valoración de esa propuesta de Plan Estratégico.

Puedo aceptar el recurso de revisión del señor Rector pero sí creo que el acuerdo debe ir dirigido a la Administración.

La propuesta de don Luis Guillermo dice: "solicitar a la Administración". Eso me parece bien pero creo que este Consejo tiene la obligación de hacer un llamado a la Administración de que no se pueden utilizar recursos para pagar un ente externo o a dos profesionales para que hagan un trabajo que pudo haberse hecho con el asesoramiento de una instancia externa.

Ese punto que para mí es esencial no está quedando en la propuesta de acuerdo del señor Rector y no me molesta que este Consejo Universitario no tenga que indicar que lo aprueba o no.

Al final lo que hace es recomendar a la Administración que valore la pertinencia de lo que hizo pero que instruya a las diferentes instancias y el punto 3) debe decir que el uso de los recursos institucionales es para el trabajo de la Universidad y deben aprovecharse todos los recursos internos y no hacer el gasto con entes externos.

Creo que eso es un punto esencial que es de conocimiento de la comunidad universitaria y creo que eso no significa limitar la autonomía de los Centros Universitarios, creo que no.

Lo ideal es que cada Centro Universitario tenga su propio plan presupuesto, y podrán hacer uso de los recursos pero también tienen que hacer uso de los recursos institucionales para maximizar el uso de los recursos que se le asigna.

No sé si en este caso lo que se hizo fue utilizar los recursos de la partida que la Administración le da a los Centros Universitarios para cada uno y no de las CRI, por eso dije que ¿quién había autorizado esto?, ¿fue con recursos de las CRI o la Administración lo autorizó? Esa es la interpretación que hago de esto.

Voy por la línea de don Alfonso pero creo que el acuerdo debe ir dirigido a la Administración para que entre a valorar, pero considero que es necesario que se aclare con exactitud que los recursos asignados a los distintos proyectos deben hacer uso al máximo de los recursos internos y no al pago de entes externos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El pago de quienes hicieron eso es un asunto que se está agregando y no está en ninguno de los acuerdos anteriores.

Quiero aclarar que lo que estoy haciendo es tomar el acuerdo que se había tomado, que sería, el punto 1) que no procede, el punto 2) sería solicitar a la Administración que elabore el Plan Regional con el agregado de las iniciativas del acuerdo de mejora institucional que no estaba.

El punto 2) del acuerdo que propongo, es el punto 3) que había aprobado este Consejo solo que lo redacté en sentido positivo.

GRETHEL RIVERA: En el acta No. 2214 dejé manifiesto la labor que hace doña Ana y su liderazgo en el Centro Universitario y en su región y cómo favorece esta acción a su Centro y a la comunidad en general.

En el considerando No. 2) dice. *“en el plan en mención se utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional”*.

Quedó muy claro cuando los señores Araya y Solera explicaron. Ellos lo que tenían no era un conocimiento profundo en educación a distancia y en ese momento cuando se participó se le indicó.

Creo que los esfuerzos que ha hecho esta Administradora son de buena fe y entiendo que los recursos fueron de las CRI y ella lo dijo al inicio.

Para mí el considerando No. 4 es fundamental que dice: *“El Plan presenta una buena orientación y aprovechamiento de las oportunidades del entorno regional, por medio de alianzas o convenios, lo que permitiría una adecuada proyección regional del Centro Universitario”*.

Nosotros sabemos que doña Ana se distingue por ese talento que tiene de lograr alianzas y convenios, de ahí que ella ha logrado mucho en su gestión y creo que el acuerdo y según lo plantea usted y según las observaciones que le ha hecho don Alfonso estaría muy bien enfocado y cómo se ha dicho en forma positiva, de manera que estaría de acuerdo con la propuesta.

ILSE GUTIERREZ: Cuando estamos todos haciendo fila a veces se habla de un tema y no se puede introducir, pero deberíamos de tener alguna oportunidad que si es referencia de este tema, que pudiéramos intervenir para que estos temas.

Lo que voy a decir es para que no quede muy allá de lo que ya se ha estado analizando.

Tanto en una propuesta como en otra nosotros planteamos que se presentara a este Consejo Universitario el primer punto de acuerdo un Plan de Desarrollo Regional y con las mismas palabras textuales tanto en un acuerdo como en el otro, dice: *“tomando como insumo el plan propuesto donde se rescaten los elementos que el CPPI estime provenientes”*, porque el Plan Estratégico que plantea el Centro Universitario de Ciudad Neilly tiene un enfoque metodológico basado en el análisis de las demandas del contexto social económico de las comunidades, algo que en los demás planes de desarrollo estratégico deberíamos de solicitarlos a los demás Centros Universitarios.

De ello que cuando se presentó el Plan de Desarrollo de San Marcos se toman en cuenta las comunidades, posiblemente no vaya a tener el mismo enfoque que dieron estos especialistas.

Cuando hablamos de estas dos personas que se les denotaba una experticia en el tema, sino un conocimiento de la región muy claro y de lo que la función social como Universidad debería hacerlo porque ellos lo rescataron y por eso me gustó mucho el enfoque metodológico que utilizaron estos especialistas y que el CPPI debía adelantar.

Si vemos la discusión no es que presenten un Plan de Desarrollo Regional o que en un acuerdo como en otro como lo vimos y creo que la discusión no está ahí.

Cuando hablaba don Alfonso acerca de qué es un Plan de Desarrollo Regional, eso es lo que quisiera que rescatáramos porque ahí entra uno en la duda, porque tenemos un Plan de Desarrollo Institucional y ese plan debe ser la gran sombrilla para esos planes de desarrollo regional.

Entonces todos los planes estratégicos de los Centros Universitarios deben adecuarse a ese Plan de Desarrollo Regional.

Lo que estamos haciendo exclusivamente aquí es un ordenamiento de estos planes y estamos supeditando uno con otro.

Lo que estamos diciendo es que el CPPI tenga la libertad porque se dice: “estime convenientes”, pero como Consejo Universitario que es lo que nos corresponde estamos diciendo que tomen la información que sea pertinente.

Creo que el acuerdo 1) que está proponiendo el Rector o el acuerdo que nosotros en su momento hicimos están exactamente igual, el espíritu sigue siendo igual ahí, no se está distorsionando nada.

El objeto de discusión como bien se dice en el acuerdo, se recibió el plan aquí y se dejó claro quiénes eran los especialistas que habían tomado parte de ese Plan de Desarrollo, se traslada a la Administración y en ese momento se dijo que era para valorar su aprobación pero con el informe del CPPI, que eso es lo que nosotros recibimos en ese momento.

Como conclusión, ¿qué es lo que estamos haciendo?, es decirle a las instancias que no vuelva a ocurrir eso, tanto en el punto 2) que está tomando la propuesta del señor Rector que dice: “instruya” o como se dijo en el dictamen que dice: “recordar a todas las dependencias de la UNED”.

El espíritu es el mismo, sin embargo cuando uno dice: “recordar a las dependencias”, es tal vez más liviano que llegar y decir “instruyan” para que no vuelva a pasar eso. Pero además que no vuelva a pasar eso, resulta que estamos llegando y haciendo un ordenamiento desde Centros Universitarios, Planes Estratégicos, que atienda las necesidades de las comunidades tomando el enfoque pedagógico que hicieron estos especialistas basado en el análisis de demandas de contexto social y económico de las comunidades.

Esto es lo que estamos rescatando de ese Plan de Desarrollo y de esa iniciativa que tuvo la Administradora del Centro Universitario de Ciudad Neilly. Eso es todo lo que nosotros tenemos que hacer aquí, para cerrar ese gran círculo que nosotros solicitamos al CPPI.

Si la discusión de fondo está siendo que se utilizaron recursos externos, es otra discusión y lo que quiero es que nosotros podamos dividir las cosas, porque lo que deberíamos tomar aquí es el ordenamiento en cuanto a la gestión.

Viendo la minuta lo dejo muy claro, no puedo asumir a priori si no tengo pruebas y lo que se quiere es investigar de cómo están siendo invertidos estos recursos, entonces presenten las cosas para discutirlos.

Esto lo dije en actas y lo vuelvo a decir, porque lo que estamos discutiendo es la aprobación de un informe que está dando el CPPI con respecto a un Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly y avanzando hacia lo que es una propuesta de Plan de Desarrollo Regional.

Quisiera que nos ordenáramos en ese sentido porque si no a mí se me enreda mucho lo que estamos haciendo, qué estamos discutiendo realmente porque si estamos discutiendo la aprobación de un acuerdo con respecto a un Plan Estratégico de una gira que hicimos el año pasado, creo que con eso estaríamos cerrando un punto y si queremos abrir otro punto entonces díganme objetivamente cuál es el punto que se está discutiendo, porque si es la inversión de recursos de las CRI sería otra discusión fuerte, pero en este momento no tengo elementos para llegar a discutir en ese sentido.

MARIO MOLINA: Tenemos cuatro eslabones concatenados, primero el plan, segundo el informe de valoración referente al oficio CPPI-12 del 29 de febrero del 2012, el acuerdo de la Comisión y por último el acuerdo del Consejo Universitario.

De ahí que la condición sine-quantum para emitir algún acuerdo sería el conocimiento de ese informe de valoración en el oficio CPPI-12 del 29 de febrero del 2012 puesto que todo está bien concatenado.

La Comisión toma el acuerdo con base en el informe de valoración y el Consejo Universitario toma el acuerdo con base en el trabajo que hizo la Comisión, así que la génesis del asunto está en ese informe de valoración y deberíamos de conocerlo para ver si lo retomamos y lo avalamos o si estamos o no de acuerdo con lo que establece ese informe.

Es un poco difícil porque se supone que es la instancia técnica y que nos asesora en ese sentido.

MAINOR HERRERA: Si nosotros queremos avanzar en este recurso de revisión tenemos que ir consensuando punto por punto tanto los considerandos como el

acuerdo porque ya lo hemos discutido en algunas cosas y tal vez no estemos de acuerdo, propongo que lo vayamos consensuando.

En el considerando No. 3 hablar no de una vinculación incompleta sino parcial, eso me parece bien, en mi caso sustituiría el considerando No. 6 por lo siguiente: *“la planificación de la gestión en los Centros Universitarios debe contextualizarse dentro del desarrollo regional”* para no verlo como Centro Universitario.

Lo que debemos de ponerlos de acuerdo es con el punto 1) que insisto que eso fue en el punto 2) que está en pantalla no era el espíritu de que este Consejo lo conociera y es el que he insistido en ese punto y no quiero pecar de necio, si ese no era el espíritu de que este Consejo conociera para ser aprobado este Plan Estratégico.

Esto es otro problema que hay, se habla de Plan de Desarrollo y Estratégico a la vez como si fueran sinónimos, lo que propongo es que se recomiende a la Administración posponer la aprobación y que sea la Administración la que decida si se aprueba o no y que se elabore un Plan de Estratégico Regional, que tome como insumo el Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly.

Sería posponerlo hasta que elabore un Plan Estratégico Regional porque cuando esto llegue al CPPI, que asumo regresaría para que se elabore el Plan Estratégico Regional, ellos son los que sabrán si parte del Plan Estratégico de Ciudad Neilly puede incorporarse dentro de un Plan Estratégico Regional.

Con respecto al punto 2) creo que estaría incluyendo la preocupación central que es instruir a las diferentes instancias de la Universidad para que a futuro tomen en consideración la guía y la coordinación del CPPI.

Creo que hacer un señalamiento de quien pagó el monto o quién lo autorizó, me parece que eso no viene al caso.

Ya se tomó una decisión y lo que se quiere es que a futuro no se repitan esas acciones y creo que el punto 2) del acuerdo indica lo que se quiere y que no se repita a futuro con respecto a lo del pago.

LUIS GUILLEMO CARPIO: Considerando que esto es una propuesta que hace la Rectoría en relación con la revisión y no tengo problema en cambiar el considerando 6) a como lo plantea don Mainor, me parece que es más específico y reúne más el espíritu de los que estamos aquí.

Me parece muy bien la observación que hace don Alfonso de redactar el punto 3) en positivo, que este plan cuenta con una vinculación parcial.

En cuanto a los puntos 1 y 2 de la propuesta son iguales a lo que dice el acuerdo, salvo que se redirige a la Administración y no a la Dirección como estaba indicado. Me cuesta entender donde está el problema porque estoy de acuerdo que este

Consejo tome un acuerdo en términos positivos y no en algunos términos que creo que a mi criterio algo personal, no son los apropiados.

Me quedo tranquilo con la discusión que hemos tenido, se acepte o se rechace, y para mí es más que suficiente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Lo que hice fue buscar la documentación que se adjuntó con la propuesta de acuerdo que venía por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en la sesión No. 2214-2011 que es la que hoy estamos revisando.

Hay un oficio en atención al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión No. 2113-2011, Art. I celebrada el 26 de agosto del 2012, es el R-'005-2011 del 14 de setiembre del 2011 dirigido a don Edgar Castro, Vicerrector de Planificación donde le remite el Plan y dice: *“se solicita análisis y valoración del Plan Estratégico para el Centro Universitario del Ciudad Neilly con el propósito de que presente un informe al Consejo Universitario para valorar su aprobación. Este informe deberá ser enviado en físico al Consejo Universitario con copia digital a la Dirección en un plazo de 06 meses o sea antes del 15 de marzo del 2012”*.

Luego se adjunta el acuerdo del Consejo Universitario donde se le envía el documento de la sesión No. 2113-2011 y al cual nos referimos al principio. Luego está el informe de CPPI que es el me interesa.

Quisiera leer lo que dice estoy como se han hecho algunas afirmaciones que no hay elementos de juicio y no tiene información, pero voy a proceder a leer que quede constando en actas lo que este documento dice enviado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, remitido por don Juan Carlos Parreaguirre:

“Valoración del Plan de Ciudad Neilly: En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2113.-2011, Art. I, en el que solicita un informe de valoración del Plan del Centro Universitario de Ciudad Neilly el cual debe ser entregado antes del 05 de marzo del 2012 el Centro de Planificación y Programación Institucional de la Vicerrectoría de Planificación, expone el siguiente informe.

El plan en mención fue realizado por un ente externo a la Universidad, sin embargo se utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional, tal y como se estipula en el mismo documento...”

Un considerando está tomando en cuenta el informe que viene del Centro de Planificación y Programación Institucional que viene del CPPI.

Sigo leyendo:

“Aprovechando la existencia del Documento elaborado por Parreaguirre C. Juan Carlos, et al. Módulo de Planificación Estratégica –UNED, enero 2006 y para fortalecer el proceso de facilitación se procede a homologar con el Modelo Wheelen y Hunger. Administración Estratégica y Política de Negocios – Modificado, adaptado y validado por el Programa de Competitividad Empresarial - PICZEE – Rony Rodríguez Barquero Docente e Investigador SC-ITCR y los facilitadores AAA – ASEMPRO”

Entonces es un ente externo como lo indica don Juan Carlos Parreaguirre.

Sigo leyendo:

“Vale decir que ambas metodologías son bastante afines, pero la nuestra lógicamente está más vinculada a la realidad institucional. Además en su oportunidad los autores nos expresaron la aplicación de nuestra metodología en el proceso.

“Específicamente se puede hacer la siguiente macro- valoración.

En el momento de la realización de este trabajo no se había aprobado el Plan de Desarrollo Institucional 2011- 2015.

Se estaba trabajando la formulación del Plan de Centros Universitarios 2011- 2015 el cual está terminado y validado y está entrando en proceso de aprobación.

En el proceso de aprobación de una política integral de desarrollo de los Centros Universitarios y cuando se construía el proceso anteriormente citado, (Plan de Desarrollo y Plan de Centros Universitarios) se recomendó por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI, que los planes por Centros universitarios que se realizaban en ese momento se detuvieran hasta que estuvieran tanto el Plan de Desarrollo Institucional como el de Centros Universitarios, lógicamente para articularlos. Y los que estuvieran terminados deben, si es que lo requieren ser replanteados. Tal es el caso de los Centros de San Marcos y Ciudad Neily.

Por lo tanto la primera limitación del Plan es su vinculación al Plan de Desarrollo y al Plan de Centros Universitarios.

Otro esfuerzo institucional que no se visualiza son las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI) que contiene el proyecto Banco Mundial. El Plan está bien orientado a aprovechar las oportunidades del entorno regional y aprovechar recursos potenciales por medio de alianzas o convenios, lo que permitiría una buena proyección regional del Centro, aunque si, desvinculada de los demás Centros de la Región.

Otra limitante fundamental que se nota en el plan, es que las acciones o propuestas de desarrollo académico y estudiantil son débiles. Asimismo, dentro

del plan de acción se denota desconocimiento del funcionamiento de los procesos institucionales. Lo anterior quizá sea razonable, ya que los procesos y procedimientos académicos, estudiantiles, extensión e investigación se gestan desde las diferentes Vicerrectorías. Como se mencionó anteriormente el plan se enfoca más al entorno.

En todo caso, se recomienda que este esfuerzo sea la base para un replanteamiento más enlazado al Plan de Desarrollo Institucional PDI en su área estratégica de regionalización y Centros Universitarios y el Plan de Centros Universitarios 2011-2015.”

Quería que quedara constando en actas el informe del CPPI y que fue elaborado a solicitud de la Rectoría como consecuencia de un acuerdo del Consejo Universitario y que el señor Rector atendió.

Hago la aclaración porque los considerandos que venían en el acuerdo original en su gran mayoría fueron tomados del documento del CPPI y quiero dejar claridad de que no fue que se sacaron de la manga sino que fueron parte de un documento elaborado por el CPPI.

ALFONSO SALAZAR: Estoy entendiendo un poco mejor que la vez pasada porque aquí mezclamos una serie de cosas.

Creo que si los considerandos como dice doña Marlene y que fue lo que la vez pasada se discutió están basados en un informe, son dos cosas diferentes, o son considerandos del Consejo Universitario o son considerandos de un informe.

Es decir, si nosotros ponemos como considerandos elementos exactos a como está planteado un informe, lo que se está diciendo es que estamos avalando el informe como verdadero y que por lo tanto nosotros lo asumimos.

Creo que en este caso debería de ponerse considerandos más generales a lo que se ha discutido y lo discutido solo tiene dos planteamientos, que lo que quiere el Consejo Universitario es que haya un Plan de Desarrollo Regional.

Segundo, que los planes de desarrollo estratégico de cada Centro Universitario respondan a ese Plan de Desarrollo Regional y ese es el acuerdo.

Como dice don Luis Guillermo Carpio la propuesta que él hace en el punto 1) es el punto 2) que se tomó de acuerdo, pero el punto 2) solo tiene razón de ser en la medida en que nosotros pongamos consideraciones que tengan que responder a un plan de desarrollo regional, porque eso dice el punto 2).

El punto 3) lo único que está señalando es que como estamos analizando una propuesta particular pues que las demás propuestas no sigan el mismo camino sino que sean cobijados como decía doña Ilse, en la sombrilla del Plan de

Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Regional y Plan de Centros Universitarios.

Creo que en los considerandos dejaría lo que se ha discutido, el hecho de señalar la propuesta en sí, los considerandos 2, 3 y 4.

El análisis realizado por el CPPI los contempla y son esos tres considerandos juntos, eso es lo que contempla el análisis, eso es lo que contempla que la propuesta se utilizó que en el plan en mención y que contempla una vinculación parcial y además que tiene una buena orientación y todo lo dijo el CPPI.

Lo que si deberíamos poner como un considerando importante es que los planes estratégicos de los centros universitarios deben estar orientados al desarrollo regional de acuerdo con un plan que tome en consideración las características particulares de cada región, ese es un considerando que viene a reforzar el acuerdo uno. Luego, yo pondría ese considerando antes de que “actualmente esté en proceso de aprobación el Plan de Centros Universitarios”.

El considerando 7) o se une a los otros 3 considerandos que son los que estamos señalando que de acuerdo al informe del CPPI tal cosa, o lo quitamos, una de las dos cosas o se incorpora ahí porque ese 7) dice “...*recomienda que este plan...*”, entonces nuevamente volvemos hacer particular al plan.

En mi opinión, si el acuerdo uno tiene razón de ser, cualquiera en este caso como lo planteado en la propuesta del Rector, es el mismo punto 2 que nosotros habíamos acordado, exactamente igual.

Ahora si se entiende por qué se hace un plan de desarrollo regional, o por qué estamos pidiendo un plan de desarrollo regional. Eso es lo que yo al menos logre orientar, que al final de toda la discusión lo que queríamos es eso, un plan de desarrollo regional que cubra a los centros universitarios de cada región y a su plan de desarrollo estratégico, eso es lo que yo entiendo, entonces ya no habría a mi juicio que cambiar el acuerdo uno propuesto por el señor Rector, y por supuesto el acuerdo dos sigue, es tan valido porque vimos una propuesta particular.

Esa es mi propuesta de modificación en cuanto a las consideraciones para que calce el acuerdo uno como corresponde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo con usted don Alfonso, aclaro, yo lo que hice fue plantear parte de los acuerdos que había tomado ya este Consejo basados en esos considerandos planteándolos en positivo, eso fue todo, en realidad no quería darle tanta vuelta al asunto, y reorientándolo que es la propuesta que yo estaba haciendo, que no saliera en tono negativo, que venga el tono negativo en un informe no significa que este Consejo tenga que hacerlo propio, esas son las cosas en que yo no comparto, pero ahora podemos replantear.

ORLANDO MORALES: En primer lugar manifestar que en el orden de la palabra a mi me es indiferente siempre que me la den, la vez pasada Grethel discutía que tenía preminencia por una posición y hoy también doña Marlene. Sepa señor Presidente y quienes en algún momento les toque presidir, créanme que me es indiferente.

Lo que quiero es expresar mi criterio sobre los diferentes temas, creo que es una práctica parlamentaria que entre nosotros podemos introducir, uno quiere que su ideario permee, si es que es posible que se le atienda cual es su manera de pensar.

En lo específico quiero recordarles que en todos los estudios de filosofía, historia de la ciencia etc., es famosa la Navaja de Occam. Guillermo Occam lo que decía es que si queremos entender algo tenemos que irle quitando cosas, es una poda para que quede lo esencial y nos cuesta mucho. En vez de podar vamos injertándole el mayor número de elementos y todo se confunde.

Lo único que hay es un considerando que se recibió en el informe del CPPI referente al Plan estratégico de desarrollo del Centro Universitario de Ciudad Neilly, es el único considerando, hay que decir que nosotros lo estudiamos o lo comentamos o nos basamos en ello, esas son las consideraciones.

Aquí se anota una serie de deficiencias, eso es lo único que hay, un documento de un órgano oficial que indica que hay deficiencias en un plan estratégico de desarrollo de un Centro Universitario, nada más solo eso hay, doña Marlene lo ha leído.

Ahora ¿cuál es el acuerdo?, simplemente remitir el documento a las autoridades para que se indique que todos los planes de desarrollo estratégico de los Centros Universitarios deben hacerse por medio del CPPI en concordancia con las políticas universitarias, nada más ¿cuáles políticas universitarias?, todas las que hemos mencionado, el AMI, el Plan de Desarrollo Institucional, en fin todo lo que tenemos.

Creo que a veces queriendo ser muy específico nos perdemos, voy a que sea tan sencillo como lo que he dicho, pero cualquier otra versión que sea sencilla y que concilie intereses y que realmente sea en alguna forma proactiva, Presidente yo le pongo la firma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Orlando.

MAINOR HERRERA: Nosotros no podríamos agregar más considerandos que los siete que están acá, estaría de acuerdo con los cambios que se propusieron al principio en el tres y en el siete que yo redacté, porque nosotros no podemos seguir hablando de planes estratégicos de los centros universitarios y es que cuando don Alfonso hace su intervención, le entiendo que él está pensando en

planes estratégicos de los centros universitarios y de ahí que para mí era muy importante replantear el considerando seis, en el sentido que la planificación de la gestión de los centros universitarios debe conceptualizarse dentro del desarrollo regional.

A qué es lo que me estoy refiriendo con esto, que no es centro por centro el que debe de pensar en cómo realizar su gestión de forma planificada si no es más bien la región la que debe planificar su gestión, estamos hablando realmente de regionalización, esa es una aclaración. Para mí si no incluimos ese considerando 6 vamos a seguir pensando en planes estratégicos de cada centros universitario, que es lo que no queremos.

Para consensuar este acuerdo en el punto uno solicitaría un pequeño cambio, partiendo de que el Consejo no tiene que aprobar, parto de eso de que ese no era el espíritu y que el punto dos para mí no existe entonces en el acuerdo anterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto uno.

MAINOR HERRERA: El punto dos del acuerdo anterior, donde dice que el Consejo aprobará, partiendo de que es la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Del acuerdo anterior a que se refiere.

MAINOR HERRERA: Al de la sesión 2187, ese punto para mí no lo consideró y es la Administración la que debe aprobar o improbar, le cambiaría un poquito la redacción al uno, y lo redactaría así *“Recomendar a la Administración posponer la aprobación del Plan estratégico de Ciudad Neilly para que se elabore un plan estratégico regional que tome como insumo toda la información contenida en dicho plan y a partir de ahí todo lo demás que dice el acuerdo. Los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institución estime conveniente...”*, y todo lo demás, que sustituya esa primera parte del párrafo por lo que dice ahí *“...en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios, Centro de Planificación y Programación Institucional presenten a este Consejo Universitario...”*, me parece como que le estaríamos dando más claridad a lo que queremos, estaría de acuerdo recomendar a la Administración posponer la aprobación para que se elabore un plan regional, porque si no entonces hasta posiblemente él mismo CPPI, que es el que le va a tocar hacerlo, nos va a pedir aclaración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda Mainor. ¿Cuál es la diferencia de lo que yo digo aquí que es lo mismo que dijo el acuerdo anterior, de que se le pide al CPPI que haga un plan regional usando esto como insumo?

MAINOR HERRERA: Posponer, recomendar a la Administración, observe que le estoy agregando *“...Recomendar a la Administración posponer la aprobación del Plan estratégico de Ciudad Neilly, para que se elabore un plan estratégico regional...”*, eso para mi es diferente de lo que dice inicialmente el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: No aprobarlo, mandarlo a Comisión.

ILSE GUTIERREZ: Lo que estoy entendiendo con lo que estamos aprobando es que estamos dándole curso a un plan estratégico que nació por iniciativa de un centro en un contexto donde la institución no tenía plan de desarrollo institucional ni plan de desarrollo de centros, estoy rescatando eso.

Se hizo del conocimiento del Consejo Universitario aprovechando una visita de este Consejo en el Centro porque se presenta como una propuesta de plan estratégico, el Consejo Universitario lo remite al CPPI para que valore el contenido y el CPPI da un informe diciendo cuales son las debilidades de esta propuesta, que las leyó doña Marlene recientemente.

Nosotros aquí lo que estamos es diciendo que en coordinación con la Dirección de Centros el CPPI presente al Consejo Universitario un plan de desarrollo regional, tomando como insumo ese plan propuesto ¿por qué?, porque como lo dijo doña Marlene ahora que estaba leyendo el informe, donde dice “una serie” digamos que no se vincula con los centros universitarios de la región, que hay una debilidad en cuanto a la comprensión del modelo a distancia, pero está bien orientado con la comunidad, que eso es lo que yo he estado defendiendo, ese enfoque metodológico que hicieron estos profesionales.

Dice aquí “...*dónde se rescate los elementos que estime convenientes el CPPI...*”, ¿para qué?, para que pueda empezar a presentar un plan de desarrollo institucional, dice “...*para que presente a este Consejo Universitario.*”, sería continuar darle curso a algo que no fue presentado el año pasado en el centro universitario y nosotros en este momento estamos retomando, tomando como insumo eso y luego yéndonos a un plan de desarrollo regional, que no lo tenía esta universidad hace un año.

Recordemos lo que hemos tenido durante estos dos años, hemos avanzado con un plan de desarrollo institucional, hemos ido avanzando a que todos los centros universitarios tomen la iniciativa de tener planes estratégicos y en este momento el Consejo Universitario lo que está diciendo es, -denle curso para que entonces sea un plan de desarrollo regional-, tomando ¿qué?, esa inquietud que usted tiene don Mainor desde un principio, que todos los centros universitarios trabajen en conjunto para el desarrollo de la región, aquí estaríamos dando curso.

Si nosotros detenemos hasta tanto estaríamos deteniendo un tiempo que sinceramente yo no creo que sea conveniente en este momento, nosotros como universidad tenemos que trabajar muy fuertemente hacia lo que es la articulación y hacia lo que es el desarrollo de la planificación de la cultura y la planificación, y si nosotros queremos seguir con esa política de desarrollo regional; si nosotros lo detenemos en este momento estratégicamente no lo creo pertinente, al contrario me parece que este primer punto lo que estaríamos es dándole curso a una iniciativa que hubo, que ya la tuvo San Marcos que la están teniendo otros centros

universitarios, y más bien es a ir modernizando la Dirección de Centros Universitarios en cuanto a lo que es una gestión por planificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfonso disculpe, de la recopilación que usted hizo al final de los considerandos cuando hablaba de que los considerandos dos y tres.

ALFONSO SALAZAR: Dice así, el considerando uno queda igual. El considerando dos. *“En el informe presentado por el CPPI se contempla que el plan estratégico propuesto: a) Utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional, b) Contempla una vinculación parcial con el plan de desarrollo institucional... c) Presenta una buena orientación y aprovechamiento de las oportunidades del entorno regional...d) Debe incorporar lo correspondiente al plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo de centros universitarios...”*. El considerando 7 en d) ese es el considerando dos.

El considerando tres si recomendaría revisarlo más porque no lo tenía escrito y no lo leí, pero ahora le pedí a don Mainor que me leyera cual era la modificación que había hecho al considerando seis anterior, y a mí me parece que está apropiada, entonces pediría que el considerando tres quedara como lo plantea don Mainor sobre el desarrollo regional, que sería el tres nuevo, van a quedar cuatro considerandos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese seis.

ALFONSO SALAZAR: El seis con la redacción que propone don Mainor, quedaría el tres nuevo que viene a sustituir el seis antiguo.

Y el cuatro que actualmente está en proceso de aprobación del plan de centros universitarios, él acuerda, yo no lo había cambiado, don Mainor propone otra cosa, nada más quiero referirme que debido a la orientación que tiene esta propuesta, como nosotros estamos valorándola no hablemos de aprobación o improbación, es mejor todavía no tocar ese tema, dejar el punto uno como habíamos aprobado el punto dos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que es igual como lo propongo yo sumándole lo del acuerdo de mejora institucional.

ALFONSO SALAZAR: Si, que ya es un insumo.

MAINOR HERRERA: Para mí la diferencia entre la propuesta que yo hago y la que está ahí es justamente que ya nosotros en la propuesta que yo hago le estamos recomendando posponer la aprobación, no le podríamos dar curso como doña Ilse lo está proponiendo, porque eso sería aprobarlo nosotros, y aquí se ha dicho que le corresponde a la Administración; entonces es recomendar posponer la aprobación para que se elabore un plan estratégico regional, pero ya eso no

vendría al Consejo Universitario ya se le está delegando a la Administración para que la Administración lo elabore con el CPPI y tal vez informe a este Consejo.

En la propuesta que está, observen que dice “...*presente a este Consejo Universitario...*”, o sea que nuevamente vendría al Consejo Universitario una vez que se reformule, ya nosotros hemos dicho que no nos corresponde aprobar o improbar un plan estratégico con la redacción que está ahí entiendo, observen lo que dice la redacción “...*presenten a este Consejo Universitario..*”, de que se está hablando, de la propuesta, lo que quiero es que tenga más claridad, observen lo que yo estoy recomendando “...*Recomendar a la Administración posponer la aprobación del plan estratégico de Ciudad Neily para que se elabore un plan estratégico regional que tome como insumo toda la información contenida en dicho plan....*”, ahí estamos considerando insumo, los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institucional estime convenientes y todo lo demás que viene ahí, le estamos dando a la Administración la potestad para que lo replantee que lo haga de nuevo, pero que ya no regrese acá, así lo entiendo yo.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Alfonso, es posible que en esos considerandos que usted replantea como dos donde alude lo que indica el informe del CPPI, donde dice, creo que es el segundo, donde dice que el plan fue elaborado con la metodología.

ALFONSO SALAZAR: El plan estratégico propuesto se utilizó como base la metodología que se aplica.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso está haciendo una indicación que es el inciso a) del considerando a.a)., a mí lo que me interesa es que diga algo como lo que menciona el CPPI, “...*que el plan en mención fue realizado por un ente externo a la universidad, sin embargo se utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional...*”, o sea, eso me parece que es importante que quede.

Simplemente, a pesar de que lo hizo un ente externo se utilizó la metodología que aplica el Centro de Planificación y Programación Institucional, si eso queda así acogería el recurso del Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Disculpe doña Marlene, voy a aclararlo.

Doña Marlene lo que dice es que en el punto dos exactamente que yo estoy planteando, el considerando dos dice “*El Plan en mención utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional.*”, se le anteponga que diga -que el plan fue elaborado por los señores- , porque el acuerdo original lo menciona ahí o un ente externo, sin embargo se apega a esto y se aplica en el centro.

MARLENE VIQUEZ: Lo que yo estoy tratando de decir es que eso es lo que dice el documento del CPPI, si se dice eso creo que tiene más sentido con lo que está

proponiendo don Luis Guillermo y lo que hace en el recurso de revisión, que es el acuerdo dos donde dice "...instruir a las diferentes instancias...", para que tenga sentido eso, acogería el recurso así como está en los términos que lo propone don Alfonso incluyendo el considerando seis de don Mainor que pasaría hacer tres y acogería el recurso del señor Rector.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a lo que está planteando doña Marlene no tengo ningún problema, sin embargo si vamos a poner ente externo pongamos los nombres de los dos profesionales para ser coherentes con el antiguo acuerdo.

Lo que pasa es que en un acuerdo del Consejo Universitario pusimos los nombres de los especialistas, no hay ningún problema en ponerlo, según informe un ente externo a nombre de los profesionales, para que no haya distorsión de que en un momento aparecían unos nombres y en otro momento estamos hablando de ente externo, me parece que sería lo más coherente para dar la información adecuada, si quieren lo dejan con ente externo, no voy a hacer problema en ese sentido.

Lo que si me parece que no está entendiendo don Mainor, tal vez don Mainor si nos ponemos de acuerdo, cuando usted está hablando de que nosotros estamos otra vez trayendo el plan estratégico de Ciudad Neilly, no es así como está redactado en el primer punto, nosotros lo que estamos diciendo acá es "...presenten a este Consejo Universitario un plan de desarrollo regional...", ¿quiénes?, el CPPI en coordinación con la Dirección de Centros- CPPI, tomando como insumo el plan propuesto ¿cuál plan propuesto?, el plan estratégico de Neilly, tomando como insumo, donde se rescaten los elementos que el CPPI estime convenientes, porque a quién le estamos dando prioridad es a la institución y en el que se considere, entonces está diciendo el plan de desarrollo institucional en su área estratégica regionalización y centros universitarios.

O sea, nosotros estamos tomando en cuenta todos estos, el PDI, el plan estratégico de la Dirección de Centros 2011-2015 y el acuerdo de mejora. Ahí el para qué, para que se logre articular absolutamente todo, con todo lo que se está haciendo a lo interno, pero no estamos otra vez trayendo aquí el plan de desarrollo estratégico de Neilly. No sé si quedamos claro en eso.

MAINOR HERRERA: Doña Ilse, el asunto es que aquí lo dice claramente que se presente a este Consejo Universitario, un plan estratégico de desarrollo regional, ¿para qué se va a presentar si nosotros no tenemos que aprobarlo o improbarlo?, y por eso es que yo insisto en el encabezado en la primera parte del acuerdo, es delegarle a la Administración la potestad y recomendarle a la Administración posponer la aprobación, porque no podemos ni nosotros ni la Administración aprobarlo en los términos en que está. Creo que en eso hay consenso, pero es recomendarle a la Administración posponer la aprobación del plan estratégico de Ciudad Neilly, para que se elabore un plan regional, ya no de Ciudad Neilly sino regional.

Si nuevamente vamos nosotros a conocer dentro de tres o cuatro meses lo que el CPPI nos presenta, ya eso no es volver a lo mismo ya no vendría acá, tal vez que la Administración informe al Consejo, nada más, pero esa es la diferencia con lo que está ahorita acá; estaría de acuerdo a suscribir el acuerdo con esa variante que no estaría don Luis cambiando en nada su propuesta, más bien se le está dando a la Administración la potestad para que lo apruebe o impruebe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo don Mainor, totalmente de acuerdo con lo que usted me está diciendo.

Aceptarían que quitemos “...y presenten a este Consejo Universitario...”

MARLENE VIQUEZ: Que informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que se informe, el punto aquí es, rescato de la discusión de la vez pasada, su preocupación era la falta de un plan regional, estamos orientados a que todos estos insumos se usen para un plan regional, y ya que no venga a este Consejo Universitario para aprobarse. Estoy de acuerdo en que diga en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios, y el Centro del CPPI informen.

ALFONSO SALAZAR: Entiendo lo de don Mainor, dice “*En coordinación con la Dirección de Centros Universitarios el Centro de Planificación y Programación Institucional presenten ha conocimiento de este Consejo Universitario, solo para conocer un plan de desarrollo regional tomando como insumo el plan propuesto por el Centro Universitario de Ciudad Neily...*”, yo le agregue ese pedacito, o simplemente como estaba pero decir “...presenten a conocimiento de este Consejo Universitario...”

MARLENE VIQUEZ: El conocimiento hay que analizarlo, no los informes.

ALFONSO SALAZAR: Presenten un informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El origen es que haga el plan regional, nos informe, que para conocimiento del Consejo y cuando vengan nosotros sabremos que hacer con él, es darnos por informados, estamos de acuerdo así.

El de don Mainor que es la planificación de la gestión de los centros universitarios debe contextualizarse dentro del desarrollo de Costa Rica.

ILSE GUTIERREZ: Desarrollo en la región.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que estamos cambiando es algunas temáticas don Mario.

MARIO MOLINA: Algo muy breve, Ana Myriam necesito ver el 2a) ó 2b), dice “*El plan estratégico propuesto fue realizado por un ente externo...*”, a dos personas

particulares, dos profesionales nunca se les puede llamar ente, un ente es otra cosa y en esto don Celín que dichosamente está aquí presente nos podría ilustrar más sobre el término “ente”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la última intervención de don Mario, hacía alusión si es un ente dos personas que han colaborado con el centro universitario o no lo es.

Doña Marlene aclara de que ella está extrayendo textualmente lo que dice el informe del CPPI, tratemos de buscar ahí cuales serían las palabras más exactas o que satisfagan, ya que no es un ente de acuerdo a la definición ente y se diga, ya está planteado ahí “...realizado por personas externas a la universidad...”, nos satisface esa propuesta “...por profesionales externos...”.

MARIO MOLINA: Por profesionales externos.

MAINOR HERRERA: Para sustituir el considerando cuatro que debería ser “...la planificación de la gestión en los centros universitarios debe conceptualizarse dentro del desarrollo regional...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habías dicho desarrollo de Costa Rica o regional, pero son los mismos términos que se venían usando en los anteriores, y quitamos el resto.

MARIO MOLINA: Es conceptualizarse o contextualizarse.

MAINOR HERRERA: Contextualizarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Contexto geográfico, tiene razón Mario, contexto cultural, está bien. Quienes acepten la revisión con los cambios que se le ha hecho hoy aquí lo aprobamos en firme.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se conoce oficio R 520-2012 del 29 de noviembre del 2012 (REF. CU-767-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta solicitud de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.

SE ACUERDA:

1. **Acoger la solicitud de revisión planteada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, al acuerdo tomado en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.**
2. **Dejar sin efecto lo acordado en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 1-a).**
3. **Acoger la propuesta de acuerdo planteada por el señor Rector, con las observaciones realizadas en esta sesión. Por lo tanto, se aprueba lo siguiente:**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 347-2012, Art. IV, celebrada el 19 de setiembre del 2012 y aprobado en firme en sesión 348-2012 del 3 de octubre del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-033), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2189-2012, Art. V, inciso 10) celebrada el 23 de agosto del 2012 (CU-2012-550), referente al oficio CPPI-12 del 29 de febrero del 2012 (Ref.: CU-089-2012), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Neilly-Corredores, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

1. **La visita del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que presenta un análisis del Plan de Desarrollo Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly.**
2. **En el informe presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional se contempla que:**
 - a) **El plan estratégico propuesto fue realizado por profesionales externos a la Universidad. Sin embargo, utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
 - b) **Este plan contempla una vinculación parcial con el Plan de Desarrollo Institucional 2011- 2015, el Plan de Centros Universitarios 2011-2015 y las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI), dado que al momento de su realización no se tenían definidas estas políticas.**

- c) El Plan presenta una buena orientación y aprovechamiento de las oportunidades del entorno regional, por medio de alianzas o convenios, lo que permitiría una adecuada proyección regional del Centro Universitario.
3. Actualmente se está en proceso de aprobación el Plan de Centros Universitarios 2011- 2015.
4. La planificación de la gestión de los centros universitarios debe contextualizarse dentro del desarrollo regional.
5. El Centro de Planificación y Programación Institucional recomienda que este plan de desarrollo estratégico debe incorporar lo correspondiente al Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Por tanto, **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración que:

1. En coordinación con la Dirección de Centros Universitarios y el Centro de Planificación y Programación Institucional, presenten a conocimiento de este Consejo Universitario un plan de desarrollo regional, tomando como insumo el plan propuesto por el Centro Universitario de Ciudad Neilly, donde se rescaten los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) estime convenientes, y en el que se considere el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en su área estratégica de regionalización y Centros Universitarios, el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios 2011-2015, y las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI).
2. Instruya a las diferentes instancias de la Universidad que desean desarrollar planes estratégicos, para que lo realicen en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, instancia autorizada para asesorar y dirigir este tipo de acciones.

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas que estaba inicialmente casi de acuerdo con las modificaciones que había impulsado y promovido don Alfonso y con la inclusión de don Mainor Herrera.

En lo que no estoy de acuerdo es que se cambie algo que un documento de una instancia de la universidad indica, como leí la nota espero que la Secretaría del Consejo Universitario transcriba textualmente lo que dice esa nota, porque en esa nota queda en evidencia que no son dos personas, que pueda ser que esas dos personas o esos dos profesionales sean los que lo hayan elaborado, pero es un ente externo el cual lo elaboró, son palabras textuales del documento del informe del CPPI, que según fue remitido a este Consejo Universitario y fue suscrito por don Juan Carlos Parreaguirre.

En eso quiero ser muy clara, porque al final este informe es de la Administración y si al final no se cree en los informes que las mismas instancias de la Universidad dicen, ahí es donde yo lo cuestiono, cuando nos gusten si lo ponemos y cuando no nos guste, entonces no tenemos por qué aceptarlo.

No creo que eso sea así, por eso es que salvo el voto, no es porque en el fondo no estuviera de acuerdo con todos los cambios que se hicieran, es porque es lo que dijo el CPPI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando es sobre lo mismo.

ORLANDO MORALES: No, es una petición a la presidencia, tengo que retirarme, pero si deseara posponer la discusión propuesta de transgénicos, es un área colateral a la especialidad mía, conozco bastante de eso, y sobre todo los informes de la Organización Mundial de Salud, que es el órgano más amplio que discute esa temática, pero no podré estar, esa es una petición, queda pospuesto y podría aportar un resumen o referencia sobre el tema, porque es un tema muy especializado, muy controversial, muy politizado, muy satanizado y cuidado la universidad no actúa racionalmente. Esa es la petición, posponerlo a la otra semana, o si lo discuten ahora, pues no importa, pero que no haya acuerdos.

MAINOR HERRERA: Me preocupa bastante que tengamos cerca, no sé si son cuatro o cinco sesiones que hemos tratado de nombrar al jefe del CPPI, de la Vicerrectoría de Planificación y no lo hemos hecho.

Estoy de acuerdo con don Orlando en el sentido de que se nos pueden presentar situaciones especiales y tenemos que retirarnos antes, a mi me ha pasado, pero sería importante votar antes de cerrar la sesión.

ORLANDO MORALES: Si es votar yo me quedo.

MAINOR HERRERA: Para terminar la observación.

Creo que es importante que se pueda votar hoy, porque nos cuesta tenerlos a todos acá y se ha tenido que suspender la votación porque no estamos los nueve miembros del Consejo.

Le pediría a los compañeros respetuosamente que cuando uno tiene que retirarse antes que lo haga saber al Presidente del Consejo Universitario, por si hay algún punto que requiere la participación de los nueve miembros del Consejo se pueda conocer antes de que se retire el compañero que se vaya a retirar, esto nos ayuda a tomar los acuerdos urgentes para este Consejo.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 774-2012).

1. **Correo electrónico de la Sra. Marlene Víquez Salazar, en el que adjunta los comentarios de funcionarios, en relación con la solicitud de dos empresas, para la siembra de algunas variedades de maíz transgénico en la provincia de Guanacaste.**

Este tema queda pendiente de discusión.

2. **Nota del Auditor Interno, en el que manifiesta la necesidad de contar con un instrumento normativo interno que regule el uso y control del equipo de cómputo.**

Se recibe oficio AI-189-2012 del 4 de diciembre del 2012 (REF. CU-773-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que manifiesta la necesidad de contar con un instrumento normativo interno que regule el uso y control del equipo de cómputo, y solicita que se instruya a la Comisión que Asuntos Jurídicos dar celeridad y cumplimiento al acuerdo tomado en sesión No. 2114-2011, Art. III, inciso 8), celebrada el 01 de setiembre del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer un llamado al orden que esta aprobado, creo que debemos de ver la nota del Auditor, eso es lo que corresponde y si nos da tiempo darles los segundos que don Orlando pidió.

KARINO LIZANO: Les presento un sistema preventivo de advertencia dado que en el mes de febrero del 2011 la Auditoría Interna hizo de conocimiento de este órgano el estudio sobre la existencia de normativa para el uso del equipo de cómputo e internet.

El Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en sesión 2084-2011, Art. IV, inciso 2) acordó acoger las recomendaciones de la Auditoría, entre ellas la de formular una propuesta para reglamentar el uso del equipo de computo e internet.

Eso se le pasó a la Administración, la Administración generó una propuesta, llegó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero en la Comisión de Asuntos Jurídicos se ha pegado un poquito.

Después de ese proceso de consulta a la comunidad universitaria las inquietudes fueron remitidas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Jurídicos resolvió enviándolo nuevamente a la Secretaría. Estando en Secretaría, tendría varios meses de estar ahí. Lo importante es que se le de seriedad al cumplimiento de ese acuerdo dado que hay una imperiosa necesidad de contar con ese instrumento normativo.

GRETHEL RIVERA: Informarle a don Karino y a las compañeras y compañeros del Plenario que la Comisión de Asuntos Jurídicos aprobó en firme el 30 de octubre del 2012 el Reglamento para uso de equipo de computo e internet de los/las funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia y se remitió a la Oficina Jurídica el 7 de noviembre en el oficio CU.CAJ-2012-044 solicitándole un dictamen en un plazo de 8 días, es decir, el 13 de noviembre.

Yo le solicité a doña María Eugenia Fallas, la asistente de la comisión que le enviara a don Celín un recordatorio que fue el martes y verbalmente también le solicité a don Celín que nos ayudara con eso para ver si en la próxima sesión podríamos ya tenerlo listo para elevarlo a Plenario a su aprobación final.

Quiero decir que este trabajo fue muy fuerte, se tomaron en cuenta las observaciones de la comunidad universitaria que fueron muchísimas, además, se contó siempre con la presencia de don Francisco Durán, Director de la DTIC, incluso don Orlando estuvo en una de las sesiones ayudando. Realmente creo que quedó muy bien elaborado ese reglamento.

ORLANDO MORALES: En primer lugar, el uso de internet mundialmente se ha comprobado que es para actividades que no son sustantivas ni significativas, la mayor parte del tráfico de información es de los temas que aquí se han mencionado, de manera que eso no es de extrañar.

Somos humanos y dentro de las debilidades humanas están andar explorando o actuando según ciertos resquicios salvo que algunos tengan la idea de que los seres humanos son ángeles pero son más demoniacos de lo que uno cree y cuando están dentro de la privacidad todavía lo son mas, cuidado caemos de inocentes. El medio de internet se ha desviado de fines o de altos fines o de fines importantes, esa es la primera cosa.

La segunda cosa es que el contrato laboral especifica que la persona debe realizar actividades atinentes a su cargo, no para apuestas, no para pornografía, no para correos irrelevantes o que no tengan que ver con su función sustantiva para la cual fueron contratados.

Desde ese punto de vista me parece y creo que la asesoría jurídica podría buscar jurisprudencia en ese respecto, que, aquel funcionario que haga mal uso de un objeto de comunicación es como el que tiene un carro de la institución y le da por pasear, le está dando otros fines.

O el que siendo empleado resulta que está haciendo trabajos privados, es lo mismo, es desviación de la actividad laboral para otros fines y eso es causal de despido y así hay que enfocarlo, cuidado somos en esto inocentes.

Aquí la Vicerrectora Académica vino en un momento y nos informó de un fulano que lo que hacía era leer el periódico, andar jugando en internet y cuando ella le llamó la atención a través del jefe lo que se autorizó fue que se oscureciera la ventana por la cual se veía que el fulano todavía no nombrado en propiedad lo que estaba era perdiendo el tiempo. ¡Qué barbaridad!

Hay desvío del contrato laboral, a mí lo que me extrañó es que la Vicerrectora no hiciera la gestión de despido de inmediato, del jefe y del subalterno, porque lo que hicieron fue simplemente dar una situación que facilitaba la comisión de algo que es totalmente ilegal.

Conclusión, hace falta una normativa, ya está adelantada y me parece que dentro de los conceptos éticos de los cuales esta Universidad ha hecho pronunciamientos, estos debemos aligerarlos y también le permite a la Auditoría tener un instrumento valioso que norme el uso de las tecnologías de información.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos se retira de la sala de sesiones el señor Orlando Morales.

MARIO MOLINA: Es una duda que me asalta y es que cuando don Karino nos dice que no hay normativa, el artículo 35 referente a las prohibiciones al funcionario dice así: "Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables

son prohibiciones a los funcionarios de la UNED las siguientes...c) disponer de tiempo en sus horas de trabajo para asuntos ajenos a las labores correspondientes al cargo. // g) Utilizar servicios, útiles y equipos de la UNED para fines personales”.

¿Me queda la duda de si esa no sería la normativa que usted nos dice que está haciendo falta?

KARINO LIZANO: Gracias don Mario, ahí lo que tiene son prohibiciones, pero antes de las prohibiciones es necesario acreditar el qué está haciendo un funcionario, como lo está haciendo y en qué tiempo.

El medio o el método que yo ocupó para acreditar un incumplimiento es formar un expediente, tratándose de materia tecnológica necesito hacer monitoreo. Monitoreo que en este momento no puedo hacer porque no hay una norma que me faculte o que haya designado esa competencia en la Dirección de Tecnología tal como bien se ha propuesto en el reglamento que viene de camino.

Yo lo único a lo que estoy abogando es por lo que establece la Ley de Control Interno, deben de tenerse en cuenta que el control interno tiene que ver con la Contraloría y de ahí depende de la Administración como componente orgánico y la Auditoría.

La Administración establece el control, la Auditoría lo verifica. Si no existe el control, la Auditoría recomienda la existencia o la implantación del control. En este caso es lo que estábamos haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Karino quiero hacerle una consulta, a nivel de control, ¿cómo se está analizando desde la perspectiva de la Auditoría el uso de las redes sociales? Estoy hablando de Twitter, Facebook, cualquier otra en horas laborales. Es que eso ahora es una herramienta de información, se ha conceptualizado muy diferente a lo que en un momento fue, ahora es una forma diferente.

KARINO LIZANO: Vuelvo a lo mismo don Luis, nosotros en ese abordaje de la Auditoría, tecnológica e informática, como no se había hecho históricamente necesitamos partir de lo específico a lo particular.

Lo primero que ocupamos es norma para empezar a trabajar, en esa línea nos preocupamos por prevenir a la Administración sobre la nueva implementación de las normas TIC, que eso nos ayuda bastante.

Ahora, la existencia o la puesta en práctica de esta normativa también llevan implícita la implementación de una serie de controles. El tema de las redes sociales todavía no lo hemos abarcado, es un tema complejo pero es un tema más dentro de una gran cantidad de temas que si son nuestro desvelo, por ejemplo la seguridad digital.

No hemos pasado de seguridad digital porque aquí ni siquiera se tienen políticas de puerto seguro, aquí cualquier persona llega y pega una computadora y hace y deshace, eso no sucede en el Banco Nacional por ejemplo, por los nodos de autenticación y todas esas cosas.

Son situaciones que hay que venir recuperando y en eso mantengo una comunicación bastante frecuente con don Francisco y él ha reconocido que hay la necesidad de fortalecer el área de seguridad digital y tecnologías de información.

Las tecnologías de información son un mundo muy similar del control interno administrativo, si nosotros en control interno establecimos procedimientos, hemos dejado de hacer muchas cosas y somos incipientes todavía en materia de tecnología de información mas, lo que sucede es que hay herramientas porque la tecnología ayuda mucho también, como ese equipo de monitoreo que ayuda muchísimo pero requiere a su vez de ciertos insumos.

Por ejemplo, la activación de bitácoras, cuando las personas hacen accesos a diferentes lugares la bitácora cuando está activada va dejando una serie de rastros y usted puede reconstruir una transacción, puede saber donde está la persona, cuánto duró, puede irse al IP y claro, con el usuario y el IP no hay duda de que es el fulano de tal el que está ahí. Ahorita nosotros no tenemos ni siquiera las bitácoras activadas.

Si hablamos de direcciones IP, aquí en la Universidad tenemos IP dinámicas, que eso es lo mas rudimentario en tecnología de información, ni siquiera hemos llegado al punto de establecer IP fijas que es otro de los proyectos que don Francisco me ha comentado que tiene como prioridad. Mientras no vayamos alineando esa serie de controles, es muy difícil abarcar un tema tan complejo como redes sociales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto es que ahora quién no usa un teléfono celular para hablar con alguien, la red social ya es un medio de comunicación. Es curiosidad que tengo.

MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa es el punto 7 de la nota de la Auditoría, es la referencia AI-189-2012, del 4 de diciembre del 2012, se llama "Un servicio preventivo de advertencia".

La advertencia es para este Consejo Universitario y me parece que el punto 7 es donde nos hace la advertencia, dice *"Con fundamento en lo anterior, y en la imperiosa necesidad de contar con un instrumento normativo interno que regule el uso y control del equipo de cómputo, en especial los servicios de internet y correo electrónico, se previene al Jerarca para que solicite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dar celeridad y cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión No. 2114-2011, dado que en la actualidad la institución ha invertido recursos económicos importantes en la adquisición de equipo especial (Fortigate) que permite realizar*

monitoreo de estos servicios, y dicha labor no se ha asignado a la dependencia especialista (DTIC), perdiéndose no solo la oportunidad de aprovechar la valiosa función que brinda dicho equipo, sino la posibilidad de verificar el uso adecuado de los mencionados servicios.”

La pregunta que yo le hago a don Karino es la siguiente, sé que es necesaria la normativa y eso es competencia del Consejo Universitario, pero si la Administración y este Consejo Universitario invirtió recursos en la compra de un equipo como lo dice usted aquí en este punto 7, yo supongo que lo hicieron para un propósito específico.

La duda que me surge es ¿para usar este equipo se requiere de una normativa o se requiere realmente voluntad de utilizarlo? Para el interés de la Auditoría necesita una normativa, estoy de acuerdo, pero para la Administración que es el que lleva a cabo la ejecución de la compra de este equipo, yo supongo que lo tienen ahí porque lo tienen que utilizar para un propósito específico.

Ignoro para qué fue que lo compraron, aclaro, pero si quiero dejar en actas que hay un equipo como usted afirma, que se compro y que por la ley general de control interno nosotros tenemos que velar por el buen uso y que la inversión tenga sentido y es ahí donde me interesa.

Interpreté las palabras de doña Grethel de que ya hay una propuesta de reglamento que está en revisión en la Oficina Jurídica y pronto tendrá un final feliz.

Sin embargo yo me pregunto y le preguntaría a doña Grethel, esa normativa que se elaboró y que ya está en revisión, considera la compra, fue informado o está atendiendo que ya hay un equipo que se compró que permite hacer ese tipo de monitoreo, por la Auditoría o por la misma Administración.

La última duda que me surge es que yo he constatado que casi la mayoría de los centros universitarios o por lo menos la gran parte tiene Facebook, entonces me parece que también hay una política institucional implícita de algunos usos de estos tipos de redes sociales.

Aclaro porque me parece que el asunto es delicado, el asunto se las trae, yo no sé qué tipo de normativa es la que usted esperaría de parte del Consejo Universitario en relación con el uso, porque usted habla de un instrumento de normativa interna que regule el uso y control del equipo de computo, sin embargo, mas adelante usted menciona que debido a que está la adquisición de un equipo de permite realizar monitoreo de estos servicios.

Eso es lo que quiero que me explique, porque en el punto 7 es donde tengo la confusión.

KARINO LIZANO: Doña Marlene la nota es muy clara, siento que el Consejo Universitario con la propuesta que le remite la Administración, va por buen camino,

la propuesta lo que hace es regular el uso del equipo de computo, los servicios de internet y correo electrónico, eso es lo que se requiere.

En cuanto a los monitoreos, es una facultad de la Administración establecer monitoreos, pero usted monitorea ciertos procesos en donde ha establecido controles.

La característica sine-quantum para realizar monitoreos es primero establecer controles, si no ¿qué voy a monitorear?, primero se establecen controles, después hace los monitoreos.

Ese monitoreo lo tiene que hacer la Dirección de Tecnología, pero a veces no se hace oficiosamente, se hace a petición de departe, si el jefe tiene dudas acerca del uso o quiere constatar el buen uso de esos recursos, simple y sencillamente los solicita a la Dirección de Tecnología o igual, nosotros como Auditoría Interna le decimos a la Dirección de Tecnología que nos genere una serie de reportes de monitoreo de cierto tipo de estrato de usuarios para ver o verificar el adecuado uso de los servicios de correo electrónico o de internet.

No debemos confundirnos, ese Fortigait es un equipo multifuncional, aquí se está utilizando y ha ayudado mucho en lo que es seguridad digital. Dentro de las funcionalidades que tiene hay una que es para monitoreo, lo que se hizo fue un par de pruebas para ver como andaba el acceso aquí a ciertos lugares y está saliendo visitas no autorizadas, que no contribuyen en nada al trabajo.

Lo que se pretende es contar primero con el instrumento normativo que es lógico, que es necesario, por lo menos yo aquí hablo como Auditor, para mi es indispensable la norma para poder actuar y yo le aseguro que el Director de Tecnología de Información, don Francisco, no se va a comprar “la bronca”-perdonen la expresión- de hacer un monitoreo y pasar reportes conducentes a posibles procedimientos administrativos cuando no hay una normativa que lo haya facultado a él a hacer revisiones de sitios accesados por usuarios.

Tiene un trasfondo legal bastante complejo, por eso lo mejor es ir regulando y para eso está la capacidad reglamentaria del jerarca para reglamentar todas estas cosas.

GRETHEL RIVERA: Contarles que por eso nosotros contamos con la asesoría de don Francisco y él habló no solo de ese software si no de otros que ellos tienen, estamos muy claros en eso.

ALFONSO SALAZAR: Los que formamos parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos tenemos que esperar el planteamiento que hace la Oficina Jurídica, pero en esta temática tecnológica yo simplemente quiero llamar la atención en el hecho de que lo que se puede llegar a lograr es algo preventivo, va a ser bastante difícil lograr algo impositivo.

Es decir, en la escala tecnológica y ya don Luis lo mencionó y es una realidad, existen cualquier cantidad de sitios que ingresan sin ser accedidos, ingresan solos, vienen amarrados a otros sitios y un monitoreo no ve la diferencia.

Si en un momento determinado el funcionario reclama con toda propiedad que él no acceso a esos sitios si no que cuando acceso a ciertos sitios, esos sitios aparecieron y como ser humano se quedó pasmado, leyendo o viendo o lo que fuera, no hay forma de probar que lo que dice es correcto o incorrecto. Cualquier sanción tiene que ir siempre bajo la prueba y el debido proceso.

Si un reglamento establece elementos limitantes en el uso de ciertos instrumentos, en este caso la computación, este mismo tiene que señalar por ejemplo en qué forma va a controlarlo.

Desde el punto de vista sigo insistiendo, tecnológico, es realmente difícil, a menos que se tenga la capacidad tecnológica de identificar todos los sitios y de donde procede toda la posible maldad que no debe verse, entonces se bloquean, o sea, no es el usuario sino quien le da la facilidad al usuario el que debe hacerlo.

Es decir, no se debe señalar, se hace un monitoreo y hay un fulano que aparece con cincuenta mil sitios en los cuales todo está mal. Es al revés, el monitoreo debe permitir localizar los sitios que deben bloquearse por considerarse inapropiados. O, y ahí entramos a otro peligro, lo que es la censura previa. En realidad este tema se las trae, este tema es bastante difícil.

Yo lo que creo es que tanto la normativa como la acción que puede tomar la Auditoría es de prevención y de señalamiento de cosas que están sucediendo para tomar acciones específicas y dar instrumentos a veces a los jefes para poder actuar. Muchos jefes no actúan porque no tienen como ir más allá de lo que vieron en un momento determinado.

Creo que aquí el día que discutamos esa normativa tiene que valorarse todos esos aspectos tecnológicos sin olvidar que este servicio conocido como internet, va evolucionando de una manera impresionante y nos está dejando atrás, cuando uno encuentra límites para un lado aparecen cosas por otro lado en donde ya no se pueden controlar, de ahí la dificultad en estos momentos de controlar las redes sociales.

Creo que ni la UNED, ni el país está dispuesto a hacer lo que hace la republica popular china, bloquear redes y sitios y todo lo que considere nefasto para ella, sea del tipo que sea, ya sea cultural, social, político, científico, lo que sea, pueden bloquear todo, eso es diferente, es una cultura diferente, es la cultura del bloqueo, de cerrar las mentes humanas que a mi juicio yo no comparto.

Es importante saber que se está en un área tecnológica bien difícil de poder hacer comprobaciones exactas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Leía en ese artículo, que estuve investigándolo, que el internet va a ser como el aire, esa es la comparación que hacen. Va a estar en todo lugar y va a ser tan necesaria para la comunicación, para las transacciones, para moverse para todo.

La evolución que está dando es una internet mundial, es un manto de internet que estaría cubriendo, donde va a estar abierto. Porque inclusive ya el tránsito espacial en este momento se está saturando, es tanto el bits que está circulando que ya no circula con la misma comodidad de antes.

Ante la solicitud del señor Auditor y la respuesta de doña Grethel estaríamos presentando una propuesta de respuesta para ¿cuándo?

GRETHEL RIVERA: Yo dependo de don Celín, ya le pedí el favor de ver si lo podemos tener para el próximo martes que es la última sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y darlo por aprobado finalmente y elevarlo al Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos que tomar un acuerdo, hay una solicitud del Auditor, el Consejo tiene que pronunciarse. ¿Estamos todos de acuerdo? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio AI-189-2012 del 4 de diciembre del 2012 (REF. CU-773-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que manifiesta la necesidad de contar con un instrumento normativo interno que regule el uso y control del equipo de cómputo, y solicita que se instruya a la Comisión que Asuntos Jurídicos dar celeridad y cumplimiento al acuerdo tomado en sesión No. 2114-2011, Art. III, inciso 8), celebrada el 01 de setiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 15 de febrero del 2013, haga llegar su dictamen al Plenario, en respuesta al acuerdo tomado en sesión 2114-2012, Art. III, inciso 8), referente a la propuesta de Reglamento para Uso de Equipo de Cómputo e Internet de los y las funcionarias de la UNED, enviada por la Rectoría.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / NA **